



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**
Decreto Ejecutivo 575 del 21 de Julio de 2004
Acreditada mediante resolución No. 15 del 31 de octubre de 2012

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN
FINANZAS EMPRESARIALES

**Diagnóstico y propuesta de mejoramiento del estado actual de
implementación de las normas internacionales de información
financiaras, en las pymes de la ciudad de Montería - Córdoba**

Trabajo presentado como requisito para optar al grado de:
Magister en administración de negocios con énfasis en Finanzas
Empresariales

Autor: Héctor Alon

Tutor: Javier Darío Canabal Guzmán

Panamá, Julio, 2018

Dedicatoria

Dedico esta tesis en primer lugar a mi DIOS, quien con su gran sabiduría y entendimiento ha permitido la culminación de esta tesis maestra. A mis padres, a mi hermano y demás familia, a mis amigos que me han acompañado en esta etapa de mi vida y me han dado las fortalezas y el tesón para no desfallecer en el logro de esta etapa profesional, quienes con sus consejos me ayudaron a crecer a un más como persona y como un profesional íntegro, a la universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología "UMECIT". Para todos ellos hago esta dedicatoria.

Agradecimiento

Agradezco a mi DIOS, el permitirme andar bajo su mano, puesto que sin él no soy nada, pero con él lo soy todo, por darme sabiduría y entendimiento, gracias a mis padres, a mi hermano, familiares y de más amigos, que siempre están ahí, como un motor de alientos en las dificultades, los cuales se han convertido en un impulso para seguirá adelante, agradezco a cada uno de los docentes y administrativos de la universidad UMECIT, a los funcionarios de la fundación esesco, que me han permitido crecer personalmente y profesionalmente. Al Dr. Javier Canabal, Tutor de la presente Tesis, por el asesoramiento metodológico y su acompañamiento durante todo el proceso. A la Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología “UMECIT”, a mis compañeros de la maestría,

Gracias.

Resumen

La investigación diagnóstica y propuesta de mejoramiento del estado actual de implementación de las normas internacionales de información financieras, en las pymes de la ciudad de montería-córdoba. Su objetivo principal Identificar las razones por las cuales las pymes de la ciudad de montería presentan retraso en la implementación de las NIIF con el fin de diseñar un plan de acción que permita reducir la brecha de aplicación establecida por la ley. Se basó en autores como Vásquez (2013) Vargas (2017) Monsalve (2005) Fuentes (2017) detallando los indicadores de adopción de NIIF, reconociendo y medición de las partidas contables, estados financieros de apertura, recursos económicos, recursos tecnológicos y conocimiento de la norma. La metodología aplicada fue de carácter descriptivo, no experimental de campo, la muestra aplicada de 36 empresas, aplicando encuesta estructurada. Los resultados reflejan que el 44% de la empresa encuestadas han iniciado proceso de adopción, en 100% posee conocer el proceso de NIIF, asimismo en las etapas de implementación de auditoria de saldo en un 86%, el 81%, en diagnóstico, el 72% en capacitación del equipo en, elaboración de las políticas contables, registro y transacción en un 50%, verificación y seguimiento de las partidas 50%, preparación de los estados financieros 28% e informe en 5%. Todo lo anterior refleja el bajo nivel de implementación e NIIF solo 5% de la empresa cumplen todos los requerimientos bajo los estándares internacionales. Es necesario adoptar un plan de implementación que permita cumplir con los requerimientos establecidos en las normas contables de la ley 1314 del 2009 y el decreto 2420 del 2015.

Palabras claves: NIIF, Adopción, implementación y contabilidad.

Abstract

The diagnostic investigation and proposal of improvement of the current state of implementation of the international norms of financial information, in the SMEs of the city of Montería – Córdoba. Its main objective Identify the reasons why SMEs in the city of Montería have delays in the implementation of IFRS in order to design an action plan to reduce the application gap established by law. It was based on authors such as Vásquez (2013) Vargas (2017) Monsalve (2005) Fuentes (2017) detailing the adoption indicators of IFRS, recognizing and measuring accounting items, opening financial statements, economic resources, technological resources and knowledge of the rule. The applied methodology was descriptive, not experimental field, the applied sample of 36 company, applying structured survey. The results show that 44% of the company surveyed have started the adoption process, 100% have knowledge of the IFRS process, as well as in the implementation stages of the balance audit in 86%, 81%, in diagnosis, the 72% in team training in, preparation of accounting policies, registration and transaction in 50%, verification and monitoring of the 50% items, preparation of the financial statements 28% and report in 5%. All the above reflects the low level of implementation and IFRS only 5% of the company meet all the requirements under international standards. It is necessary to adopt an implementation plan that allows compliance with the requirements established in the accounting rules of Law 1314 of 2009 and Decree 2420 of 2015.

Keywords: IFRS, Adoption, implementation and accounting

Contenido

Resumen	iii
Abstract	iv
Introducción	xi
CAPITULO I.....	1
CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA	1
1. Descripción de la problemática	1
2. Objetivos de la investigación	8
2.1. Objetivo General.....	8
2.2. Objetivos específico.....	8
3. Justificación.....	9
4. Delimitación.....	11
CAPITULO II.....	12
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1. Antecedentes históricos	13
2. Antecedentes investigativos.....	16
3. Bases teóricas	21
3.1 Implementación de NIIF.....	21
3.2 Adopción de las NIIF.....	23
3.3 Reconocimiento de partidas contables	26
3.4 Medición de las partidas contables	28

3.5 Base de medición de los activos	29
3.6 Estado situación financiero de apertura-ESFA-	31
3.7 Recursos económicos.....	32
3.8 Conocimiento de la normatividad	32
3.9 Recursos tecnológicos.....	34
3.10 Percepción de los comerciantes en la aplicación de las NIIF.....	35
4. Bases legales	35
5. Sistema de variables	38
CAPITULO III.....	40
ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN	41
1. Tipo de investigación	41
2. Diseño de la investigación	43
3. Sujetos de la investigación.....	44
4. Población	44
5. Muestra.....	47
6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	48
7. Propiedades psicométricas.....	50
8. Técnicas para analizar los datos	53
9. Procedimiento	54
CAPITULO IV	55
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	56

CAPÍTULO V	73
PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.....	74
1. Plan de implementación de las normas internacionales de información financiera en las pymes de la ciudad de Montería	75
1.1. Designación de los responsables del proceso de implementación.	75
1.2. Conformación del equipo de trabajo.....	76
1.3. Cronograma de acción y actividades.	77
1.4. Exponer oportunamente, ante el máximo órgano social de la empresa, un resumen ejecutivo del Decreto 3022 del 2013, sus modificaciones o adiciones.....	78
1.5. Adelantar un plan de capacitación para los empleados de los distintos niveles y áreas de la empresa, sobre los marcos técnicos normativos de normas de contabilidad y de información financiera, que se derivan del reglamento de la Ley 1314.	78
1.6. Analizar el marco técnico normativo del Decreto 3022 del 2013, sus modificaciones o adiciones, y establecer las secciones de la norma que le son aplicables.	79
1.7. Evaluar los impactos de aplicación, sobre la estructura financiera, operativa, administrativa y tecnológica de la empresa.....	80
1.8. Establecer las políticas contables aplicables a la empresa, en el nuevo marco normativo.	81
1.9. Adecuar los recursos tecnológicos y robustecer las competencias del talento humano acorde con las nuevas exigencias del marco normativo.	82
1.10. Implementación de mecanismos de monitoreo y control sobre el Plan de Implementación.....	83
1.11. Preparación del Estado de Situación Financiera de Apertura-ESFA.	84

1.12. Hoja de trabajo para el desarrollo de ESFA.....	84
Conclusiones.....	88
Recomendaciones	91
Referencias.....	93
ANEXOS.....	100

UNMECH

Lista de Tablas

Tabla 1. Variable de Implementación de NIIF	39
Tabla 2. Distribución de la Población Objeto de Estudio por empresa.....	46
Tabla 3. Estratificación de la muestra	56
Tabla 4. Prueba Chi cuadrado en relación al conocimiento de las NIIF e inicio del proceso de implementación	71

Lista de Figuras

Figura 1. Calendario de adopción de norma internacional	25
Figura 2. Empresas en el cuadrante geográfico oscilante entre la calle 35 y 36 con carrera 5 del dentro de Montería.....	46
Figura 3. Conocimiento de las NIIF en la adopción contable.....	58
Figura 4. Conocimiento de inicio de proceso de implementación de las NIIF	58
Figura 5. Pymes que han iniciado implementación de NIIF	61
Figura 6. Etapa de implementación de las NIIF	61
Figura 7. Factores de incidencia en la implementación de las NIIF en las pymes de Montería	63
Figura 8. Percepción de los beneficios de la implementación de las NIIF en los comerciantes de Montería.....	65
Figura 9. Beneficios administrativos por la implementación de las NIIF en las PYMES.....	67
Figura 10. Conocimiento de sanciones por la no implementación de las NIIF	68
Figura 11. Permitirían las pymes un proceso de acompañamiento en el proceso de implementación de las NIIF	69

Introducción

El crecimiento económico de los países se refleja en grandes indicadores financieros que han impactado de manera directa los procesos administrativos y contables. Es así que el mundo requiere que la organización inicie proceso de transformación, adoptando los nuevos modelos financieros en la presentación de información para la toma de decisiones. En tal sentido es necesario que Colombia, siendo un país en crecimiento económico y enfocado al ingreso de los nuevos sistemas internacionales, adopten nuevos marcos normativos contables y financieros que permitan presentar información internacional estructurada de acuerdo a los marcos IFRS internacional, finance Estándar.

Ahora bien, bajo la ley 1314 2016 y el decreto 2420 del 2015, se establecieron lineamientos, bajo los nuevos marcos normativos contables que permitan establecer lineamientos enfocados a la presentación de información internacional que permita conocer el estado económico de la organización.

Entre tanto la investigación diagnóstica y propuesta de mejoramiento del estado actual de implementación de las normas internacionales de información financieras, en las pymes de la ciudad de montería-córdoba, se estructura desde una visión teórica práctica, el capítulo de problema, refleja la necesidad que tienen las empresas en Colombia en adoptar los nuevos marcos normativos en Colombia, como también un acercamiento a las normas regidas que constituyen lineamientos contables relacionados con los cronogramas de adopción e implementación, así mismo explica los requerimientos solicitados por diferentes entidades gubernamentales encargadas de vigilar y controlar la aplicación de las normas contables.

Por otro lado, los objetivos planteados para el desarrollo de la investigación, se basa en describir el estado actual de la implementación de las NIIF en las PYMES con domicilio en la ciudad de Montería- Córdoba, objetivo basado en identificar la implementación de las NIIF en las organizaciones de acuerdo al tipo de actividad económico, comercial, industrial y servicio. Seguidamente se analizaron los factores que han incidido en la implementación de las NIIF para pymes, relacionado con los factores económicos, sociales, políticos, recursos humanos y conocimiento. Finalmente se propone un plan de mejoramiento en la implementación de las normas internacionales de información financieras, en las Pymes de la ciudad de Montería-Córdoba.

Respecto al capítulo de justificación, se establecen propósitos establecidos por el autor, enfocado desde los aportes desde lo teórico, autores como Vásquez (2013), que describe los procesos de implementación de las NIIF, Vargas (2017), que detalla el concepto del estado actual de las NIIF en Colombia, Monsalve (2005), explica los factores que incide en la adopción de las NIIF en las empresa y Fuentes (2017) que explora los conceptos de percepción de las NIIF en las empresas.

En relación al capítulo de la delimitación la investigación se enmarca en la ciudad de montería, con una delimitación estratégica del sector comercial de la ciudad de montería, tomando una muestra de 36 empresas, 30 del sector industrial, 4 del sector comercial y 2 de servicio, la cuales fueron tomada de manera aleatoria y aplicado instrumento de validación con su respectiva validación.

En lo que se refiere al capítulo teórico, se desarrollan postura científica que describe las variables, dimensiones indicadoras relacionadas a la adopción, implementación, reconocimiento y medición de las bases

contables, estados financieros de apertura, recursos económicos, recursos tecnológicos y conocimiento de la norma. Del mismo modo se establece antecedentes investigativos que permiten comparar autores, metodología y resultados obtenidos en diferentes escenarios de implementación de NIIF en el país y de manera internacional.

Respecto al capítulo metodológico, describe el tipo de paradigma de investigación, positivista, cuantitativo, tipo de metodología descriptiva, diseño metodológico no experimental, población, muestra y análisis estadístico.

Finalmente, el capítulo de resultados y conclusión se refleja de manera metodológica los objetivos planteado por investigador, describiendo el tipo de empresa por sectores económico, estado actual en la implementación, de acuerdo a lo procesos de levantamiento de información, auditoria de información, análisis de partidas contable y presentación de estados financieros. Asimismo, describiendo los factores como mayor incidencia en la adopción de las NIIF en las empresas, tales como recursos tecnológicos, recursos económicos y conocimiento de las normas contables. Por último, se propone un modelo de implementación aplicados de acuerdo a los lineamientos establecidos en las leyes 1314 del 2009, decreto 2496 del 2104 y decreto 2420 del 2015.

CAPITULO I

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

1. Descripción de la problemática

La globalización de los mercados en Colombia, la entrada en vigor de nuevos tratado de comercio, asimismo la apertura de nuevos esquemas de intercambio han permitido al país crecer en su economía global, las nuevas tendencia de mercado, cada día son más exigentes, lo que conlleva a la administración pública de la nación a implementar estrategias orientadas a la permanecía y competitividad del sector comercial, por tal razón en Colombia, se adopta un nuevo marco conceptual como son las normas internacionales de información financiera, marco enfocado a determinar lineamientos contables relacionados con la práctica contable, esto con el fin disponer de un lenguaje contable común, el cual permita comparar los resultados y valorar la gestión a nivel internacional. La información financiera debe ser comparable a nivel mundial como objetivo principal de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es por eso que en Colombia en busca de unificar criterios internacionales se adoptaron mecanismos para disponer de un lenguaje contable común en el manejo de información financiera, el congreso de la república aprobó al gobierno nacional la ley 1314 del 2009, con el objetivo de armonizar la información contable, definiendo principios y normas de carácter general que sean utilizada por todos los países, en este sentido se crean las normas internacionales de información financiera (NIIF) que son un conjunto de normas, direccionamiento, reglas que buscan generar información financiera comprensible, eficientes y que permitan presentar de forme uniforme las decisiones administrativas y financieras que se han realizado al interior de las empresas, las cuales sirven como base para la presentación de los

estados financieros para el sector económico mundial. Bajo este criterio Colombia adopta la ley a partir del año 2009, con fin de aplicar a todas las empresas, sin tener en cuenta las condiciones económicas, sociales y políticas de la organización, desde la parte económica, los altos sobre costos de asesorías financieras que impacta de manera directa los flujo financiero, del mismo modo la parte social de los empresario en Colombia, que se encuentran en desacuerdo en la aplicación de estándares internacional, dados que su mercado comercial se encuentra enfocados principalmente en actividades nacionales. Finalmente, las políticas fiscales y contables que no ejercen barreras en la formalidad y consecuencia de los negocios en marcha.

De allí nace la necesidad de entender la problemática que viven las empresas en Colombia, las cuales bajo diferentes criterios desconoce de la normatividad financiera, además sus condiciones económicas en muchos casos no permiten tener acceso a asesorías contable. Por otro lado, existen otros problemas asociado a la problemática de estudio, como son las competencias de los profesionales contable, dado el desconocimiento en los nuevos procedimientos de normas internacionales, los profesionales de contaduría, encargado de asesora contable y financieramente a las empresas, no cuentan con los conocimientos requeridos básicos y específico para el desarrollo de asesoría, orientada a la aplicaciones de los nuevos marcos técnicos contables, en este sentido la organizaciones, debe recurrir a costos adicionales de asesorías externa, que en muchos caso con costos excesivo, que afecta de manera directa los flujos financieros de la organización.

En este sentido las normas de información financiera en sus siglas NIIF busca establecer lineamiento relacionado a los procesos de reconocimiento de los hechos económicos dentro de las organizaciones, de acuerdo a la ley

1314 del 2009 clasificada en diferentes grupos conforme a sus ingresos, patrimonio, actividad mercantil. De tal modo, nace la obligación en todas las empresas en Colombia en adoptar un nuevo marco conceptual que rigen las normas contables dejando de lado el decreto 2649/93, que regía los principios de contabilidad generalmente aceptado en Colombia.

Por otro lado, las NIIF para Pymes son un conjunto auto-contenido de principios de contabilidad que se basan en las NIIF plenas, pero que han sido simplificadas para las Pymes. Las NIIF para Pymes han sido organizadas por temas para hacerlo más parecido a un manual de referencia y son emitidas también por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

De conformidad con el direccionamiento estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) el 16 julio de 2012, el cual tuvo como finalidad modificar el Direccionamiento estratégico emitido por este mismo órgano el 22 de junio de 2011, se agruparon en tres grupos las entidades para la aplicación de estándares internacionales, el objeto de la investigación se basa en el Grupo 2, las empresas de tamaño grande que no sean subsidiarias, subordinadas o matrices de entidades que apliquen NIIF en el extranjero o en el país; empresas de tamaño mediano o pequeño que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y microempresas que sus ingresos brutos anuales en el año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV, personal entre 11 y 200, activos entre 5.000 y 15.000 SMMLV.

De lo acuerdo a lo planteado surge la problemática que viven las empresas en el municipio de montería especialmente las pymes quien bajo los nuevos marcos normativos contables debían adoptar de acuerdo a la normatividad establecida en la ley 1314 del 2009, preparación obligatoria 2014, adopción de los nuevo marcos conceptuales a partir del año 2015 y

sus primeros estados financieros bajo NIIF en el periodo 2016, problemática que puede afectar económicamente a las organizaciones, dado los nuevos lineamientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, quien en su potestad puede solicitar información contable para hacer comparaciones de los impuestos calculados, de allí el motivo de la investigación en realizar un diagnóstico de las Pymes de montería en relación a la aplicación de las NIIF.

Ahora bien, el departamento de córdoba ha tenido un alto crecimiento empresarial en los últimos años, según informe de rendición de cuentas de cámara de comercio (2016), según informe del DANE (2015), la composición de las empresas en montería está dada en un 99% por pymes, con un numero de 1174 de la cuales se encuentra distribuidas 52% en zona urbana y 45.38% dedicadas a la actividad de construcción y comercio al por mayor y menor.

De tal forma, el departamento se mueve en mira de fortalecer la competitividad y está dentro del sistema de competitividad global ciencia, tecnología e innovación, en tal sentido ha incursionando en índices a nivel nacional desde año 2015, logrando estar en el puesto 20 del Rankin nacional, mientras que el periodo 2016 aumento al puesto 13. Asimismo, el aporte al producto interno bruto (PIB), especialmente del municipio de montería, contribuye en un 2.39% en la composición total. Generado así, grandes expectativas de crecimiento del municipio enfocadas a las pymes.

Por otro lado, como dato importante del análisis de la aplicación de las NIIF en las Pymes en montería, se hace relación a la investigación realizada en la ciudad de Cartagena Implementación de las NIIF en las pymes con domicilio en la ciudad de Cartagena de indias, D.T Y C. realizada por tecnológico Comfenalco, donde se obtuvieron que el 39,4% de los

responsables de la implementación de las NIIF en las PYMES de la ciudad de Cartagena, manifestó que el año en que debió iniciar este proceso, fue el 2014; en tanto, el 36,8% dijo que el año 2015, por otra parte, un 16,1% indicó que fue a partir del año 2016; un 5,7% señaló que el proceso debió iniciar en el año 2013 y por último un 2,1% expresó que fue el año 2012.

Además, los resultados anteriores demuestran que los responsables de la implementación, tienen un bajo conocimiento sobre el cronograma de implementación, lo cual se puede ratificar con el Decreto 2420 de 2015, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia, el cual establece que el periodo de preparación obligatoria de aplicación del Marco Técnico Normativo para el grupo 2 al que pertenecen las PYMES, es a partir del 1 de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año. Pero, la gran mayoría de los responsables de la implementación de las NIIF en las PYMES de la ciudad de Cartagena, manifestaron que este proceso debió iniciar en el año 2015.

Por todo lo anterior, nace la necesidad de conocer los procesos de implantación de normas internacionales de información financiera en las pymes del municipio de montería, con el fin de conocer el estado actual de la implementación de las NIIF, buscando alternativa que mejoren los procesos de aplicación y cumplimiento de la normatividad, evitando en los empresarios futuras sanciones, que afecte la estabilidad económica y comercial.

Del mismo modo la investigación permitirá realizar una integración de la academia y sector empresarial, integración que genera la apropiación de los estudiantes de los programas de contaduría pública de la universidad cooperativa de Colombia en la formación de competencias en normas contables, como también brindar un apoyo a los comerciantes de montería en la adopción de los nuevos marco conceptuales sin generar costos

adicionales que genere desestabilidad económica en flujo financieros de la empresa.

Por todo lo anterior, las empresas en el municipio de montería al igual que todo el país han tenido grandes dificultades en la aplicación de los nuevos marcos normativos contables de normas las NIIF, condiciones que afecta de gran manejar el control de las operaciones contables y reportes financieros generando obligados a presentar ante las entidades de control.

Por otro lado, en relación a la integración que busca los gobiernos nacionales en la uniformidad de la contabilidad y las normas tributaria y quedando establecido en la ley 1819 del 2016 artículo 772-1 del estatuto tributario nacional, obliga a las empresa en la presentación de información contables antes los entes de control, según en el decreto 1998 del 2017, responsabiliza a la dirección de impuesto y aduanas nacionales-DIAN- en controlar además de los reportes tributarias, los reportes de información financiera a través de la información relevante presentada en el formato 110 declaración de renta y complementaria de ganancias ocasionales, anexo que mostrara las partidas realizada a través de los nuevos normativos contables y bases tributaria, denominada conciliación tributaria.

Es así entonces, la gran preocupación que surge, dado que tales procedimientos deben aplicarse en el primer periodo del 2018, según lo establecido en la resolución 00073 del 2017, utilizando el formato 2516 anexo de información, que establece los elementos de control de detalles de bases contables y tributaria. Asimismo, el reporte de conciliación de las diferencias temporales y permanentes generadas en la diferencia de las normas contables y fiscales.

Finalmente es importante destacar que todas empresas en Colombia que desarrollen actividad mercantil están obligadas a llevar contabilidad de acuerdo a los marcos conceptuales y por consiguiente adoptar de manera obligatoria los nuevos procedimientos de las NIIF en sus transacciones económica.

Por otro lado, los requerimientos fiscales establecidos por Dian, exigen de manera obligatoria al contribuyente llevar un control detallado de las bases contables bajo los nuevos marcos normativos, responsabilidad que obliga a la empresa mantener la aplicación de las NIIF para evitar sanciones considerada bajo el estatuto tributario, como irregularidades en la contabilidad, según lo establecido en el artículo 655 del ET, la existencia de irregularidades en la contabilidad da lugar al desconocimiento de costos, deducciones, impuestos descontables, exenciones, descuentos tributarios y demás conceptos que carezcan de soporte. También, el contribuyente podrá hacerse acreedor a una sanción equivalente al 0,5 % del mayor valor entre el patrimonio líquido y los ingresos netos del año anterior al que se impone la sanción; sin embargo, dicha sanción no podrá superar las 20.000 UVT (equivalentes a \$637.180.000 por el año gravable 2017) y no podrá imponerse más de una vez en un mismo año calendario o año gravable.

En tal sentido, las sanciones aplicadas a las pymes en montería pueden afectar de manera radical su estabilidad económica y consecuencia cierres de establecimiento en incumpliendo a los deberes de carácter sustancial y formal.

2. Objetivos de la investigación

2.1. Objetivo General.

Determinar las razones por las cuales las pymes de la ciudad de montería presentan retrasó en la implementación de las NIIF con el fin de diseñar un plan de acción que permita reducir la brecha de aplicación establecida por la ley.

2.2. Objetivos específico.

- Describir el estado actual de la implementación de las NIIF en las PYMES con domicilio en la ciudad de Montería- Córdoba.
- Analizar los factores que han incidido en la implementación de las NIIF para PYMES, con domicilio en la ciudad Montería- Córdoba
- Proponer un plan de mejoramiento en la implementación de las normas internacionales de información financieras, en las Pymes de la ciudad de Montería-córdoba

3. Justificación

Exponiendo de manera rigurosa las razones que motivan a este trabajo para realizar un diagnóstico actual de las Pymes en la adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en el municipio de Montería –Córdoba, partiendo de la ley 1314 del 2009, primeramente, debemos conocer los principales supuestos y resultados desarrollados desde la perspectiva de la gestión contable adoptada en los marcos conceptuales de la norma internacional de información financiera.

En este sentido el propósito de investigación es identificar las razones por las cuales las Pymes de la ciudad de Montería no ha adoptado las normas internacionales de información financiera, con el fin de crear una propuesta de mejoramiento que permita el diseño de estrategias para la implementación de los nuevos marcos normativos contable en relación al cumplimiento establecidos por los diferentes entes de control. Del mismo modo investigación permitirá como institución universitaria abordar la problemática que bien las Pymes en relación a los grandes costos en los procesos de adopción, como también las bajas competencias de los profesionales en los procesos de implementación de NIIF.

Ahora la investigación desde el campo teórico permitirá realizar una recopilación exhaustiva de las diferentes normatividades, resoluciones, concepto establecidos por ley y el consejo técnico de la contabilidad, órgano encargado de implementar estrategia en relación a los marcos normativos de contabilidad en Colombia. En este sentido el estudio permitirá a las empresas Pymes, establece lineamiento en el proceso de implementación de las NIIF para Pymes en el reconocimiento de las bases contables establecidas en los procesos de adopción de las NIIF y por consiguiente los

procedimientos en la realización de las conciliaciones de impuestos. Asimismo, el estudio desarrollará los pasos de contabilización y reportes de información exógena ante los entes de control.

Por otro lado, desde el enfoque teórico, se establecerá en marco teórico con diferentes autores relacionado a las secciones de las NIIF para Pymes, concepto relacionado a las, base contable en el reconocimiento de los activos inmóviles, diferencias temporarias y permanente calculada en las variaciones de las bases contables y fiscales, asimismo se establecerá antecedente de investigaciones relacionada al tratamiento de la adopción e implementación de las NIIF. En consiguiente permitirá a nuevos investigadores tener una base teórica para próximas investigaciones.

Desde el enfoque metodológico la investigación puede servir de base para que las Pymes de Montería, se apoyen en los procedimientos de obtención de información, instrumento de aplicación, como también el tipo de abordaje epistemológico tratado en la obtención de información. De manera que permitirá a las empresas clasificadas en el Grupo 2 de las NIIF para pyme establecer procedimiento para evaluar las condiciones de aplicación de los estándares internacionales de información financiera.

De forma social, la investigación impactará desde la comunidad académica como entes formadores de profesionales con altas competencia, generar estrategias para dar solución a la problemática vivida en las organizaciones, profundizar dentro de sus planes de curso, temáticas que aborde el tratamiento de las partidas conciliatoria en la implementación de los nuevos marco técnicos contables, dado la importancia en la generación de información comprensible y verificable, que es unos de los principios establecido de la información financiera.

4. Delimitación

La investigación se implementará en el periodo del 2018, sobre la empresa Pymes del municipio de montería, departamento de córdoba-Colombia, tomadas por investigador como informante clave para el desarrollo de la investigación, clasificada como Pyme de acuerdo a la ley 1314 del 2009, en lo cual se utilizará la información de los estados financieros 2015-2016 bajo los nuevos marcos conceptuales de la norma internación de información financiera.

El trabajo de campo se realizará en los periodos Enero-marzo del año 2018 en el cual se visitará a las empresas objeto de estudio, se realizará la aplicación del respectivo instrumento y recopilación de documentación necesaria para el análisis de estudio. Por otro lado, la investigación “diagnóstico del estado actual de implementación de las normas internacionales de información financieras, en las Pymes de la ciudad de Montería-córdoba” se ubica dentro del área de contabilidad eje temático tributaria.

UNMECIT

CAPITULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN

1. Antecedentes históricos

Al revisar la evolución que ha tenido la contabilidad en Colombia resulta de manera fundamental en la gestión contable y tributaria, aunque no es motivo principal de la investigación la contabilidad es medio de prueba para realizar procesos de fiscalización orientados desde las administraciones fiscales como entes que ejerce controles de gestión tributaria en Colombia, en este sentido es la gran necesidad de establecer claramente los lineamiento contables en Colombia a partir de las diferentes leyes, normas y decretos que reglamentan las gestión contable en las empresa. Teniendo en cuenta lo expresado es importante destacar que le regulación contable inicia con el primer estatuto contable expedido en el país en el año 1986 con el decreto 2160. Esto no significa que antes no existiera contabilidad, sino que se trataba de una contabilidad con carácter eminentemente fiscal, es decir existían conceptos y prácticas orientadas al cumplimiento de los requerimientos tributario en función de los impuestos.

Por otro lado, la normatividad contable expedida a través del decreto 2160/86 reglamento los procesos de registro y operación contables para las organización y sectores de la económica, fue una fase donde existían lineamiento de las partidas conciliatoria contable en relación al cumplimiento de realizada económica-financiera de la empresa. Del mismo modo los gobiernos nacionales antes de la expedición de la normatividad mencionada, había un acercamiento a un modelo norteamericano específicamente por parte del Comité Nacional de Investigación Contable a través de sus pronunciamientos sobre los principios y normas para la presentación de estados financieros. En el año 1977 se hablaba de los estados financieros

consolidados, que relacionaba a los estados presentados por las entidades que poseían más del 50% del capital de una empresa, denominada controlada, la cual debía reflejar al final de ejercicio contable, además de los estados financieros individuales y unos estados financieros consolidados donde reflejara como si fuera una sola empresa los activos, pasivos y patrimonio, al igual forma los ingresos, costos y gastos.

Ahora bien, Vargas (2017) comento que Colombia antes de entrada del primer decreto intento incorporar un modelo anglosajón dentro del contexto colombiano que sin embargo no prospero debido a que tales pronunciamientos fueron desvirtuados por el consejo de estado por considerar que contrariaba la tradición normativa y por las prohibiciones existente en esa época que los organismos privados pudieran legislar.

Por otro lado, con la entrada de la ley 56 de 1918 que introdujo los impuestos nacionales entre ellos, el impuesto de renta y complementario en el país, se incorporaron varios conceptos contables lo cuales significo una fuerte influencia en la regulación fiscal en la conformación de las normas contables que apareciera en tiempos después y en las prácticas contables. En todo esto el decreto 2160 de 1986 constituyo un paso importante en la separación contable y fiscal, por lo menos inicio la era de la contabilidad como práctica profesional y de reconocimiento contable.

En consiguiente a la evolución contable encontramos en decreto 2649 del año 1993, normatividad que marco un paso inmenso en la información contable, determino una separación definitiva de las partidas contables y tributarias, especialmente lo expresado en el artículo 136 del decreto 2649, expresando claramente que las partidas contables era distintas a los hecho tributario, no obstante dado los múltiples requerimiento tributarios que colombiano implementan las empresas en busca de cumplir con sus

obligaciones fiscales adaptaron un modelo orientado al cumplimiento de las obligaciones tributaria, dejando de lado los requerimiento contable establecido claramente en el decreto 2649/93.

Finalmente, con la llegada del año 2009 aparece dentro del ordenamiento jurídico la ley 1314 que obliga a la transición a estándares internacionales de información financiera. Hay que destacar que la ley 550 de 1999 y el artículo 122 de la ley 1116 del 2006 había ordenado previamente al ejecutivo la modernización por vías de mecanismos reguladores una armonización de la información contable y fiscal, generando entonces una separación importante de la información contable y tributaria, pero sin dejar de lado que la contabilidad es el medio de prueba de la información tributaria. En este sentido la separación de las bases contables y fiscales consagradas en el artículo 4 de la ley 1314 del 2009, deja claro la relación entre la contabilidad y la tributación. Por último y de gran importancia desatacar que a partir de los nuevos marco normativos contables-NIIF se adopta la presentación de información contable y financieras con propósitos de reflejar la realidad económica de las empresa, implementando los conceptos de reconcomiendo, medición y revelación de las partidas contable que a partir del año 2015 de inicio los procesos de adopción como los establece el consejo técnico de la contabilidad como un proceso de sustitución de la regulación local por la regulación global, mediante un proceso de exclusión de entorno y el contexto en el que se desarrollaba los hechos económicos.

2. Antecedentes investigativos

Dentro de los análisis de base teórica que sustenta la investigación se presenta la investigación "Las NIIF y su impacto en el sector comercial de electrodoméstico del Cantón Milagro" Pincay Sancan, D.R y otro (2017) tuvo como objetivo presentar una investigación empírica para analizar la aplicación de las NIC y su cumplimiento en las PYME de comercialización de electrodomésticos en el Cantón Milagro, en la que se identifica una clasificación de 3 grupos diferenciados por sectores de empresa en comercio, servicio e industria. Además, se evidencia las NIIF y NIC como fuente de información competitiva para los Estados Financieros y actualización de conocimientos para los contadores y dueños de estas empresas. Por otro lado, el estudio realizado por Rodríguez (2014), muestra una recopilación de datos importantes para el desarrollo de esta investigación, dentro del cantón Milagro, así: Indica que el 24% del Producto Interno Bruto lo aportan las PYMES, y que las MIPYMES atraen a más de 17 000 empleados, y que dentro del comercio lo refleja el 32.36% y un 45.14% el sector de servicio y su diferencia lo maneja las industrias. El sector mencionado en líneas anteriores, está conformado por restaurantes, hoteles, gabinetes, reparaciones de electrodomésticos, donde la inversión pública juega un rol importante para el desarrollo de estas empresas y negocios. Asimismo, la investigación realizada por Amezcua y otros (2015), denominada Estrategias para la adopción de las NIIF en las pymes de Tunja, investigación que tuvo como objetivo analizar los procesos de adopción, los resultados se evidenciaron, que un alto porcentaje (86%) de los empresarios tienen conocimiento respecto a los beneficios de las NIIF y conocen los plazos establecidos para la planeación, preparación y aplicación de la norma. Esto demuestra que las NIIF son un aspecto de innovación y actualización empresarial. Ha sido complejo y no se ha avanzado mucho, dado el escaso

interés y el bajo compromiso de los propietarios y/o representantes legales, pese a la importancia de la estandarización financiera en la toma de decisiones. Por otro lado, la mayor parte de las empresas encuestadas manifestaron ser asesoradas contable y financieramente por un contador público, los cuales, a su vez, declararon haber recibido algún tipo de capacitación relacionada con el nuevo marco normativo (NIIF). Estos aspectos podrían permitir que las empresas presenten información financiera de calidad.

Teniendo en cuenta la temática planteada se presenta la investigación Impuesto Diferido bajo NIIF: Impacto en empresas intensivas en propiedades, planta y equipo, Cardona, Raúl A. (2014); Gil, Marisol (2014); Ochoa, Jhon W (2014) "candidato para maestría". En Colombia. El objetivo fue determinar el impacto que tendrá en las organizaciones, la aplicación de la norma internacional NIC 12 en lo referente al impuesto a las ganancias e impuesto diferido, originado en el rubro de propiedades, planta y equipo. Para lograrlo, se inicia con una identificación del modelo contable actual bajo norma colombiana, se compara con el estándar o norma internacional, y se determinan las diferencias conceptuales y de medición y se analizan dos casos reales, para calcular impactos del impuesto bajo los lineamientos de la NIC 12 y otros resultados.

Uno de los principales efectos esperados y que fue validado en el presente análisis por la adopción de las NIIF, en las compañías intensivas en activos fijos, es el impacto negativo al patrimonio de los accionistas por la determinación del impuesto diferido, el cual surge de aplicar las tasas impositivas a las diferencias temporales de los activos y pasivos medidos para fines contables y tributarios.

Al igual forma la investigación normas internacionales de información financiera en Colombia año 2015, Natalia Alejandra Carrillo Avella Ensayo para optar por el título profesional en Contaduría Pública. En Colombia muchas de las medianas y pequeñas empresas todavía se encuentran en proceso de implementación de dichos estándares, en estas surgen conflictos al momento del cambio de la norma local a las normas internacionales, pues hay temas que creen no tener gran importancia o relevancia al realizar esta convergencia. Entre estos temas está el impuesto de renta diferido.

No todo lo que se registra y se presenta en la contabilidad financiera es deducible en el impuesto de Renta, debido a que fiscalmente estos costos o gastos no son permitidos generando así una diferencia entre ambas partidas, a lo que se le conoce como impuesto de renta diferido. En algunas empresas este término es de poca aplicación porque no cuentan con el conocimiento o la asesoría para el reconocimiento del mismo, ni mucho menos cuentan con la comprensión de los cambios que puede lograr en los estados financieros el buen manejo del impuesto diferido, al igual que su aplicación en la norma internacional NIC 12.

Por otro lado, es de importancia la investigación realizada por Ardila, García y Ardila B (2016), titulada, rediseño e implementación de las NIIF en las Pymes, en cual tuvo como objetivo principal realizar un análisis de la creación e implementación de la NIIF en Colombia, específicamente en las Pymes, así como en los entes y sectores involucrados involucrados cuya función es controlar los procesos internos que incluso están relacionados con el personal, la tecnología, el capital de inversión, siendo estos los elementos necesarios para la optimización de todos los procesos evolutivos de una inicial implementación de las NIIF. La metodología utilizada en la investigación estuvo fundada en un proceso descriptivo bajo encuestas

aplicadas a Pymes ubicadas en la Localidad de Usaquén, cuyos resultados demuestran las tareas de cada empresa en el área de contabilidad y la frecuente implementación de las normas internacionales de información financiera, como una posible estrategia de viabilidad hacia el crecimiento e influencia positiva en el mercado.

Del mismo modo, Salazar (2011) realizó una investigación denominada análisis de implicaciones no financieras de la aplicación de las NIIF para Pyme en las medianas empresas de Colombia, tuvo como objetivo determinar los principales efectos no financieros en las medianas empresas en Colombia de la utilización de la NIIF para PYME para la presentación de reportes financieros. Para esto, analiza cada una de las secciones de la NIIF, organizadas por bloques temáticos, en busca de determinar las ventajas, problemáticas y demás implicaciones que puede representar el uso del estándar. Durante el recorrido, el artículo explora las interrelaciones existentes con la contabilidad tributaria, las normas sobre derecho societario y además determina los principales cambios en las prácticas contables que se esperan por la adopción de la NIIF para PYME. Sobresale el mayor uso de mediciones financieras (valor razonable, valor presente). También se determinaron importantes diferencias con los requerimientos de la contabilidad tributaria, por lo que se espera que se incrementen las conciliaciones contables y tributarias y que haya pronunciamientos y/o modificaciones a las normas tributarias.

De la misma manera, Salazar (2013) realizó la investigación efecto de la implementación de las NIIF en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá, teniendo como objetivo La aplicación de nuevas normas contables en las entidades supone costos y beneficios. Literatura previa ha propuesto diversos efectos de la aplicación de Normas Internacionales de

Información Financiera en entidades que participan de los mercados de capitales. El presente artículo expone un estudio de caso en el cual se implementó la NIIF para las PYMES en una mediana empresa colombiana. Los resultados evidencian mejoras en la calidad de la información contable al tiempo que señalan las dificultades que puede experimentar una entidad con la implementación de la NIIF para las PYMES.

Por ultimo García y Dueñas (2010) realizó una investigación denominada Los aspectos cualitativos en las Pymes y los nuevos retos gerenciales frente a las NIIF, en cual se desarrolló una exploración e impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sobre las Pymes en Colombia, al igual que los patrones que todo gerente que lidera su empresa debe asumir para el correcto manejo contable y financiero, con respecto a la entrada en vigencia de la nueva normatividad internacional. El estudio se llevó a cabo con base en el modelo cualitativo, utilizando el método documental y descriptivo. En relación con los resultados, se debe forjar una cultura hacia las NIIF por parte de la gerencia de cualquier Pyme, puesto que esta labor inicial evitaría cometer decisiones con posibles costos futuros perjudiciales para la empresa.

3. Bases teóricas

Teniendo en cuenta que las cifras contables son base fundamental para las liquidaciones de los tributos en Colombia, se convierte en un factor fundamental en establecer lineamiento normativo para el cálculo y contabilización de las diferentes partidas contable teniendo en cuenta los nuevos marcos conceptuales. De lo anterior nace la necesidad de entender que contabilidad en Colombia es un sola, establecida por los organismos ISAB, Normas Internacionales de información Financiera, donde se encuentra la normatividad para el tratamiento de partidas y registro contable.

Como se ha señalado en lo anterior, divergencia entre la contabilidad y fiscalidad puede originarse criterio de medición, reconocimiento, presentación de manera diferente, factor que en muchos caso ha confundido a los asesores, contadores y administradores en el momento de presentación de información financiera, así pues este capítulo teórico busca establecer concepto y postura de las definiciones normatividad, como también antecedente de investigación que permitirá abordar conocer el estado actual de las Pymes en Colombia en relación a la aplicación de los nuevos marco normativos contables-NIIF, entendiendo que dicha reglamentación establecida por la ley 1314 del 2009 y los decretos reglamentarios 3022 del 2013.

3.1 Implementación de NIIF. La NIIF para las Pymes surge como un producto adaptado de las NIIF completas para las entidades que no tienen la obligación de emitir información financiera para el público en general. El desarrollo regulatorio en esta norma toma como referencia la evolución de las NIIF completas, efectuándose interpretaciones a través de las citadas Questions & Answers. Actualmente, se está cerrando el primer ciclo de

revisión de la versión de 2009, lo que proporciona de estabilidad al marco contable a aplicar por las Pymes.

Del mismo modo Vásquez (2013) define la implementación de la NIIF como la aplicación de los nuevos marcos técnicos contables de la ley 1314 del 2009 en los registros de información contable de las empresas en Colombia, dejando de lado el decreto 2649/93 en relación a la presentación, reconocimiento y medición de las partidas contable en las operaciones diarias del ente económico.

Por otra parte, el consejo técnico de la contabilidad-CTCC- (2008, p. 59), definió los procesos de convergencia como un acercamiento mutuo, un trabajo permanente de negociación de la diversidad que puede eliminar las diferencias por una aceptación de mutaciones entre las regulaciones que pretende su síntesis en una estructura única, dentro de un determinado lapso de tiempo. Esta vía, requiere la existencia de verdaderos escenarios de concertación en donde no existan diferencias sustanciales de ejercicios de poder, por tanto, estén ausentes la simetría económica y política.

En este sentido expresado por mayor órgano de la contabilidad en Colombia, los procesos de convergencia resultan una operación de carácter obligatoria que deben realizar todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades comerciales, adaptando sus procesos de registro, operaciones contables a los nuevos requerimientos contable establecida por las NIIF, en la presentación de información financiera. Dado que aun en la entrada de algunos requerimientos internacionales, existe operaciones de registro y contabilización que sigue vigente en el país.

Finalmente la ley 1314 del 2009 expreso que los proceso de convergencia ley 1314 de 2009, las acciones del Estado se orientaron hacia la necesidad

de que las Empresas Colombianas empezaran a migrar sus procesos de información basada en Principios de General Aceptación en Colombia – Colgaap hacia la aplicación de los Estándares internacionales de Información Financiera, tal como se menciona en su artículo primero “objetivos de esta ley”, este proceso inicia su con la publicación de la mencionada ley y los decretos que la reglamentan: Decretos 2784 de 2013, 3022, 3023 y 3019 de 2013, entre otros. De la ley 1314 y sus decretos reglamentarios, es necesario resaltar algunos aspectos importantes, que se deben tener en cuenta para entender el proceso de adopción de normas internacionales de información financiera NIIF en el país, los cuales se direcciona a partir del Presidente la República y por intermedio de la Contaduría general de la nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, la expedición de principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con el fundamento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

3.2 Adopción de las NIIF. Los procesos de adopción de las normas internacionales de información financiera definida por el CTCC (2008, p. 59) como un cambio, que concibe como la sustitución de la regulación local por la regulación global, mediante un proceso de exclusión del entorno y del contexto en el que desarrollan los hechos económicos. Del mismo modo Vargas (2017, P. 22) define los procesos de adopción como la adaptación de la regulación internacional en la regulación local a través de acciones normativas que permite la armonización de la información contable sin afectar las operaciones de la organización. Del mismo modo la adaptación contable busca que las organizaciones implementen y se adapten a los

nuevos requerimientos normativos bajo información internacional que permitirá presentar información con mayor capacidad de entendimiento para los usuarios de la información.

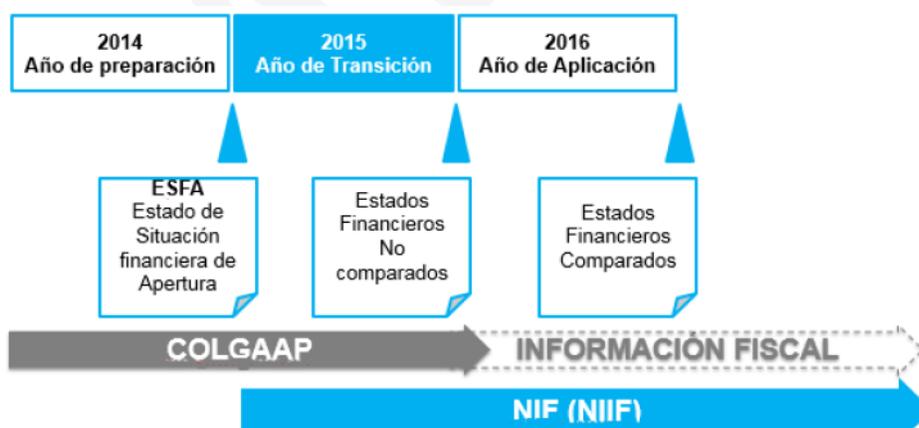
Ahora bien, de acuerdo a lo establecido por el IASB, las NIIF para PYMES corresponden a una norma separada que puede ser aplicada a estados financieros de propósito general de entidades que no tengan responsabilidad pública de rendir cuentas y que estén requeridas a, o escojan, publicar estados financieros de propósito general para usuarios externos. De conformidad con el direccionamiento estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) el 16 julio de 2012, el cual tuvo como finalidad modificar el Direccionamiento estratégico emitido por este mismo órgano el 22 de junio de 2011, se agruparon en tres grupos las entidades para la aplicación de estándares internacionales de la siguiente forma:

- En el Grupo 1 las entidades emisoras de valores o de interés público o que sean catalogadas como Grandes Empresas y que además sea subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF; que sea una subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF o que sus importaciones o exportaciones representen más del 50% de las compras o de las ventas, respectivamente, del año gravable inmediatamente anterior sobre el que se informa, o que sea una matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF.
- En el Grupo 2, las empresas de tamaño grande que no sean subsidiarias, subordinadas o matrices de entidades que apliquen NIIF en el extranjero o en el país; empresas de tamaño mediano o pequeño que no sean

emisores de valores ni entidades de interés público y microempresas que sus ingresos brutos anuales en el año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV, personal entre 11 y 200, activos entre 5.000 y 15.000 SMMLV.

- En el Grupo 3 se clasificarán las personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el Art. 499 del E.T. y microempresas que tengan ingresos brutos inferiores a 6.000 SMMLV. De igual forma, se establecieron unos calendarios de adopción en donde para cada grupo se determinaron tres periodos para la aplicación total de los estándares internacionales, empezando por un periodo de apertura, transición y terminando con la emisión de estados financieros comparativos, etapa que se conoce como la aplicación. El cronograma establecido para la implementación de las NIIF para PYMES.

Figura 1. Calendario de adopción de norma internacional



Fuente: Adaptada a partir de la ley 1314 del 2009

3.3 Reconocimiento de partidas contables. Según lo establecido por Corredor (2009). Los activos, son elementos de los estados financieros, demandan un correcto reconocimiento y medición. Por su parte, y debido a que dicho manejo de los activos es trascendental para las organizaciones, el Estándar Internacional de Información Financiera para Pymes lo desarrolla en profundidad. Ahora bien, reconocer un hecho económico es denominado un proceso en el cual se realiza una incorporación en los estados financieros siempre y cuando tal partida cumpla con los criterios de valoración. Tal criterio según lo establecido en el párrafo 2.37 de la Norma Internacional para Pymes, una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando hay probabilidad de obtener de estos beneficios económicos futuros y se tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

El marco conceptual de las NIIF Párrafo 4.44 y 4.45. Explica cuáles son los criterios de reconocimiento para cada elemento de los estados financieros, en este sentido los activos, son recursos controlados por la entidad, derivados de sucesos pasados, de los que la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos. Para que un Activo pueda ser incorporado en los estados tiene que ser probable que se obtengan de mismo beneficio económico futuro para la entidad, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

De igual forma, cuando no se cumple con lo anterior, se debe reconocer un gasto en el estado de resultados, lo que no implica necesariamente que la intención de la gerencia, al hacer el desembolso, fuera otra que la de generar beneficios económicos en el futuro, o que la gerencia estuviera equivocada al hacerlo. La única implicación de lo anterior es que el grado de certeza, sobre

los beneficios económicos que van a llegar a la entidad, tras el presente periodo contable, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Para el caso de los pasivos son reconocidos cuando son obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad. Asimismo, las partidas patrimoniales son aquellas que se derivan de restar del valor de los activos reconocidos el total de pasivos.

Por otro lado, las partidas que conforman el estado de resultado se reconocen los ingresos según las NIIF en el párrafo 4.47 cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos de activos o decrementos de pasivos (por ejemplo, el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o el decremento en los pasivos resultante de la renuncia al derecho de cobro por parte del acreedor).

Finalmente, los gastos se reconocen en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de

incrementos en los pasivos o decrementos en los activos (por ejemplo, la acumulación o el devengo de salarios, o bien la depreciación del equipo).

3.4 Medición de las partidas contables. La medición corresponde a un valor estipulado en el reconocimiento de las partidas contable, es decir es un valor nominal o importe que se asigne por los beneficios o en el momento de realizar el reconocimiento. Asimismo, La medición hace referencia a la cuantificación de los activos, o asignación de valor a un hecho económico; de acuerdo con el párrafo 2.33 del Estándar Internacional para Pymes, corresponde al proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros.

Ahora bien, dentro del reconocimiento de las partidas contable se tienen algunos criterios relacionado a la medición en el reconocimiento inicial, la cual se origina cuando el hecho ocurre por primera vez, es decir, en el momento del reconocimiento o registro contable. Sobre el particular, el párrafo 2.46 de la Norma Internacional para Pymes establece que una entidad medirá los activos al costo histórico, sin perjuicio de que la norma requiera una medición inicial sobre otra base, un ejemplo de ello es el valor razonable.

Por otro lado, la medición posterior es volver a valorar el saldo de la partida que figura en la contabilidad para luego informarla en los estados financieros. Siguiendo lo establecido por la norma, el párrafo 2.47 indica que una entidad medirá los activos financieros básicos al costo amortizado menos el deterioro (exceptuando cierto tipo de acciones). Por su parte, los demás activos financieros se medirán al valor razonable, salvo que se requiera o permita una medición conforme a otra base.

3.5 Base de medición de los activos. Las bases de medición utilizadas por el marco conceptual comprenden el Costo, importe de efectivo o equivalente de efectivo pagado. Valor Razonable, valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. Costo Amortizado, consiste en traer a valor a presente los futuros descontados a una tasa efectiva. Asimismo, el valor neto realizable, precio de venta menos costos estimados de terminación y venta, como comisione, fletes, entre otros y finalmente el importe recuperable, es el menor entre el valor de uso y el valor razonable de un activo que tiene indicios de deterioro.

Ahora bien, según lo expresado la medición a valor razonable pretende que los activos incluidos en los estados financieros representen precisamente su valor en un mercado activo. Este tipo de medición se utiliza para las partidas sobre las que la entidad no tiene intención de venta, sino que busca la oportunidad de valorizar. Sin embargo, dada la dificultad que representa, no todos los activos se pueden medir al valor razonable; el método puede aplicarse a aquellos elementos que tienen un valor en el mercado, es decir, un valor públicamente conocido. Para realizar una medición al valor razonable se debe verificar, en primera instancia, que el activo a medir tenga en efecto un valor de mercado fácilmente identificable.

En este sentido para establecer un valor razonable es necesario que exista un mercado activo en el que confluyan los siguientes 3 aspectos:

a. Pluralidad de compradores y vendedores que facilite la negociación en cualquier momento.

b. Productos uniformes en ese mercado activo, es decir, que se encuentren otros con características similares al que se está midiendo.

c. Precios de conocimiento público y que, por tanto, pueda determinarse un valor con facilidad y sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados.

Del mismo modo el costo amortizado es el modelo requerido por la Norma Internacional para la medición de instrumentos financieros, ya sean activos o pasivos, y está explicado en los párrafos 11.15 hasta el 11.20 de la Norma Internacional para Pymes que aborda el tema de los instrumentos financieros básicos. Este modelo consiste en tomar el saldo anterior de la deuda, sumarle los intereses calculados utilizando el método del interés efectivo y restar los pagos realizados (cuota pagada = interés + abono a capital): Este proceso permite obtener el valor financiero real del instrumento a la fecha de corte; acto seguido, se deberá evaluar el deterioro del valor. Por otra parte, con este modelo se busca que el activo y el pasivo sean medidos en todo momento teniendo en cuenta la totalidad del costo del endeudamiento o la totalidad del ingreso que se está obteniendo por ese préstamo o deuda que tiene otra persona con la entidad. Finalmente, el costo histórico representa el costo de adquisición, es lo que se pacta entre las partes en un momento específico de la transacción.

Por último, la presentación y revelación son criterios que toman gran importancia dentro de las normas internacionales, al ser éstas información de reporte. Normalmente las partidas se presentan como corrientes o no corrientes, atendiendo a su recuperación en el caso de los activos y a su liquidación en el caso de los pasivos. Esto es si la recuperación o liquidación de las partidas se efectuará dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa.

Las notas de revelación se encuentran detalladas en cada una de las secciones de las NIIF para pymes, no es necesario describir las obligaciones en materia de revelaciones porque para cada entidad, puede resultar diferentes dichas necesidades de revelación, aunque pertenezcan al mismo sector.

3.6 Estado situación financiero de apertura-ESFA- Bajo la definición establecida por la ley 1314 del 2016, el estado de situación financiero de apertura corresponde las siglas ESFA que significa Estado de Situación Financiera de Apertura se simboliza el efecto que tiene en una entidad el pasar de una normativa contable local en este caso DR 2649 de 1993 y sus complementarios a la normatividad internacional.

Finalmente, el decreto 3022 del 2013 establece que el ESFA es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este decreto. Su fecha de corte es la fecha de transición. El estado de situación financiera de apertura no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

De acuerdo a este criterio todas las empresas en Colombia de dependiendo al tipo de grupo al que este clasificado en la norma, debían presentar sus primeros estados financiero de apertura, donde reflejara las partidas de activos, pasivos y patrimonio bajo el reconocimiento, medición y revelación bajo los nuevos marcos técnicos contables.

3.7 Recursos económicos. Los recursos económicos son los medios materiales o inmateriales que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro del proceso productivo o la actividad comercial de una empresa, en este sentido los recursos económicos permiten a las empresas fortalecer sus capacidades productivas apuntando a los nuevos retos globales de la económica. Por tal razón enfocada a la gestión contable de los nuevos marcos conceptuales internacionales, es importante que las empresas tengan recursos para adaptarse a los procesos de requerimientos sociales.

Por otro lado, las empresas en Colombia se han visto detenida por los alto costos de inversión en procesos de convergencia de las normas internacionales, asimismo, Fehrenbach, (2015), menciona que “A nivel de los empresarios cuyas compañías pertenecen al Grupo 2, el desconocimiento es muy marcado. En general, los dueños de las empresas desconocen el alcance de las NIIF y, más grave aún, la obligatoriedad de su aplicación”.

Por tal motivo, la aplicación de procesos de normas internacionales en Colombia se ha convertido en un problema dentro las pymes en Colombia, dada los altos costos económicos a los cuales serán sometidos y asesorías continuas en el proceso de realización de actividades operacionales.

3.8 Conocimiento de la normatividad. Dentro de la gestión contable en Colombia a partir de los principios de contabilidad del decreto 2649/93, se ha introducido diferentes mecanismos para el desarrollo de la actividad contable, con esto las empresas en Colombia se debe adaptar a los requerimientos establecido en la normatividad desarrollado procesos de registro, control de los estados financieros básicos y específicos, con lo anterior deja ver que la actividad contable ha estado regida por reglamentos que permite desarrollar información útil para la toma de decisiones. A pesar del esfuerzo establecido por los gobiernos nacionales en el control de las

operaciones, es claro que la contabilidad siempre fue orientada hacia contabilidad tributaria. Definida desde la perspectiva de Monsalve (2005) como un sistema de información que comprende las normas, reglas y procedimientos que debe aplicarse en la planeación, preparación y presentación de la información para las autoridades fiscales. Asimismo, Corredor (1996), define la contabilidad tributaria orientada a cuantificar información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los sujetos pasivos, aplicando un conjunto de reglas que sirven para la elaboración de las declaraciones tributarias, del mismo modo el autor establece que la contabilidad financiera establecida en los decretos 2649/93 proponen el marco referencial de la contabilidad tributaria, considerando que no siempre existe similitud.

Ahora bien, con la entrada de la ley 1314 del 2009 de las NIIF para pymes y la ley 1819 del 2016 los gobiernos nacionales unificaron criterio contables y tributario con el fin de mantener una sola información adaptada para los requerimientos contables y fiscales como lo establece el artículo 772-1 del estatuto tributo.

Todo lo anterior deja claro, que es importante en el desarrollo de actividad contable, conocer las normatividades aplicadas a los estados financieros, como también los requerimientos tributarios, dado que las disposiciones tributarias en Colombia, establecida por el decreto 1998 del 2017 es obligación de los contribuyentes establecer claramente las bases contables como medio de prueba para obtención de información tributaria declaraciones tributarias del impuesto sobre la renta y su complementario de ganancias ocasionales. Cualquier error en las bases contables es motivo de sanciones tributarias.

3.9 Recursos tecnológicos. La tecnológica es definida como el movimiento de tecnología y saber-hacer (*know-how*) relativo a la tecnología entre socios (individuos, entidades y empresas) con el objetivo de mejorar como mínimo el conocimiento y habilidad de uno de los socios, así como fortalecer la posición competitiva de cada uno de los socios. Norman Abramson (1997), por otro lado, Echarri y Pendás (1999) lo define como la Transmisión y en ocasiones la creación de tecnología, con o sin la transmisión simultánea de bienes y servicios. La OCDE (2015) en European Commission (2009) define el concepto de tecnológica y de conocimiento como la gestión (administración) de los derechos de propiedad industrial e intelectual de una organización: identificación, protección, explotación y defensa.

Indudablemente las tecnologías se han convertido en las herramientas de desarrollo y optimización de las sociedades comerciales, en los últimos años el aumento de los niveles tecnológico ha permitido a las organizaciones mejorar sus procesos productivo y optimización sus niveles de producción, generando mejores prácticas productivo a menor costo, con la anteriores se ha demostrado que la aplicación mejorada del conocimiento permite crear y sistematizar técnicas que generen altos niveles de aprovechamiento de los recursos, según Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en Echarri y Pendás,(1999). Define la tecnología Conocimiento sistemático para la fabricación de un producto, la aplicación de un proceso o el suministro de un servicio, si éste puede reflejarse en: una invención, un diseño industrial, un modelo de utilidad o en una nueva variedad de planta, o en información o en habilidades técnicas, o en los servicios y asistencia proporcionada por expertos para el diseño, instalación, operación o mantenimiento de una planta industrial, o para la gestión de una empresa industrial o comercial o sus actividades. Por otro lado Balañá y Minguella (1984), en Escorsa y Valls

(2003) define el concepto de la tecnología como el conjunto de conocimientos que posee una sociedad y que son de aplicación al proceso productivo.

3.10 Percepción de los comerciantes en la aplicación de las NIIF. La percepción de las NIIF según Fuentes (2017) trabajo de investigación en relación al diagnóstico de los comerciantes en la cultura tributaria se entiende como el conocimiento que tienen los contribuyentes en relación a las normas contables y aplicación de los nuevos estándares internacionales de información financiera. Asimismo, el autor menciona, la realidad económica tributaria, los contribuyentes buscan estrategias para evadir los impuestos, ejemplo de ella, es realizar transacciones fuera de los canales financieros, evitando los altos costo de gravamen a movimiento financieros y los topes por movimiento en cuenta, acto que genera mayores niveles de informalidad, pero que generan alivios financieros a los comerciantes. De tal forma que es importante que la administración tributaria desarrolle alternativas fiscales que permita la formalidad sin afecta la economía de los comerciantes, como también la formalidad en la presentación de información contable bajo la normatividad internacional.

4. Bases legales

La ley 1314 del 2009 de convergencia contable :Por mandato de esta ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República, por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera, de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único - homogéneo de alta calidad, comprensible, de forzosa

observancia, por cuya virtud los informes contables; en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios, empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad, el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras. Artículo 26, Decreto 2160 de 1986: Por el cual se reglamenta la contabilidad mercantil y se expiden las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Por otro lado, el artículo 36, 78 - Decreto 2649 de 1993. Marco conceptual de la contabilidad. Artículo 36. Pasivo. Un pasivo es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes. Artículo 78. Impuestos por pagar. Los impuestos por pagar representan obligaciones de transferir al Estado o a alguna de las entidades que lo conforman, cantidades de efectivo que no dan lugar a contraprestación directa alguna. Teniendo en cuenta lo establecido en otras disposiciones, se deben registrar por separado cada uno de ellos, determinados de conformidad con las normas legales que los rigen. El impuesto de renta por pagar es un pasivo constituido por los montos razonablemente estimados para el período actual, años anteriores sujetos a revisión oficial y cualquier otro saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagados por los correspondientes períodos. Para su determinación se debe considerar la ganancia antes de impuestos, la renta gravable y las bases alternativas para la fijación de este tributo. Se debe contabilizar como impuesto diferido por pagar el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente,

calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.

Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC): Impuesto Diferido: El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que informa. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de: (a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad; y (b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Del mismo modo, el decreto 3023 de 2013: Este decreto actualiza los estándares aprobados en el decreto 2784 de 2012, y que ahora se extiende a las modificaciones efectuadas por IASB al estándar pleno (IFRS Full) hasta el mes de Agosto de 2013. Anexo 12, Decreto 2420 del 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

A raíz de la expedición de la Ley 1819 del 2016, se deberá revisar el cálculo de impuesto diferido tanto por el cambio en las tasas de tributación, la derogatoria del impuesto para la equidad CREE como las nuevas reglas fiscales introducidas en norma fiscal.

Para una correcta determinación de la utilidad comercial, que será objeto de distribución a los socios y accionistas, se debe tener en cuenta obligatoriamente el cálculo del impuesto diferido que afecta los gastos por impuesto a las ganancias.

5. Sistema de variables

Definición Nominal: Implementación de las NIIF

5.1 Definición conceptual. Según Vásquez (2013) define la implementación de la NIIF como la aplicación de los nuevos marcos técnicos contables de la ley 1314 del 2009 en los registros de información contable de las empresas en Colombia.

5.2 Definición operacional. La variable de implementación de NIIF se medirá a través de las dimensiones de estado actual de la aplicación de las NIIF, Factores de incidencia en la aplicación de las NIIF y finalmente la percepción de los comerciantes en la implementación de los estándares internacionales.

Tabla 1. Variable de Implementación de NIIF

Objetivo General	Determinar el estado actual de implementación de las normas internacionales de información financieras, en las Pymes de la ciudad de Montería - Córdoba		
Objetivos específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores
Describir el estado actual de la implementación de las NIIF en las PYMES con domicilio en la ciudad de Montería-Córdoba		Estado actual en la implementación de las NIIF (Vargas 2017)	Adopción de las NIIF Reconocimiento y medición de partidas contables Presentación de estado financiero de apertura-ESFA
Analizar los factores que han incidido en la implementación de las NIIF para Pymes, con domicilio en la ciudad Montería-Córdoba	Implementación de las normas internacionales de información financiera (Vásquez 2013)	Factores que han incidido en la implementación de las NIIF (Monsalve 2005)	Recursos Económicos Conocimiento de la normatividad Recursos tecnológicos
Conocer la percepción de los comerciantes en relación a la implementación de las NIIF, en las PYMES con domicilio en la ciudad de Montería-Córdoba		Percepción de los comerciantes en relación a la implementación de las NIIF <i>Fuentes (2017)</i>	

UNMECIT

CAPITULO III

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

A través de este capítulo se presentan los aspectos relacionados con la metodología empleada para el logro de los objetivos planteados, mediante un procedimiento estadístico los cuales permitieron obtener la validez y la confiabilidad en la investigación que posteriormente servirá a futuros estudios con la misma línea de acción y variables en estudio.

Al respecto, Sabino, (2009) precisa que, para describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos “es necesario operacionalizar los elementos, los cuales pueden dividirse en dos grandes campos que requieren un tratamiento diferenciado por su propia naturaleza: el universo y las variables”.

1. Tipo de investigación

El tipo y nivel de la investigación es el grado de profundidad con el que se realiza el estudio, en ese sentido, Chávez, (2009), expresa que el tipo de investigación “se determina de acuerdo con el tipo de problema que el investigador desea solucionar, objetivos que pretenda lograr y disponibilidad de recursos” (p. 133). Luego de la sustentación teórica que fundamenta esta investigación, de acuerdo con sus objetivos, se presenta la estrategia empleada para con la misma, la cual se tipifica descriptiva, de campo. Bajo este contexto, el estudio es descriptivo porque los hechos permiten captar y describir la realidad observada.

En base a lo antes expuesto, Parra P (2009), refiere a las investigaciones descriptivas como “el registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual en cuanto a la composición o procesos de los fenómenos; trabajando así, sobre realidades de hecho y su característica fundamental es la de presentar

una interpretación correcta” (p. 35). En este sentido, la presente investigación permitió describir el comportamiento de las empresas en relación con la implementación de las normas internacionales de información financiera.

Por su parte, Bavaresco, (2009), considera que los estudios descriptivos “persiguen el conocimiento de las características de una situación dada, plantea objetivos y formula hipótesis sin usar laboratorios” (p.19). Cabe destacar que, la investigación descriptiva no se ocupa de la verificación de hipótesis, sino de la reseña de los hechos a partir de un criterio de una teoría previamente definida.

Asimismo, Hurtado, (2010), el tipo de investigación descriptiva “tiene como objetivo analizar un evento y comprenderlo en términos de sus aspectos más evidentes (...) propicia el estudio y la comprensión más profunda del evento en estudio” (p.269). Es necesario precisar que el presente estudio es descriptivo, debido que se detallan los hechos tal cual se presentan en la realidad, es decir, que se efectúa sobre realidades de un hecho en su característica fundamental, la cual es, la de presentar una interpretación correcta.

Desde otro argumento, la investigación es de campo puesto que en el presente estudio los datos se recolectaron en forma directa del contexto abordado, con el fin de verificar el comportamiento de las variables, en otras palabras se aplicará el instrumento de recolección dentro de las empresas adscritas a la cámara de comercio de montería.

Al respecto, Sierra, (2009), define la investigación de campo “a través de la cual se estudian los fenómenos sociales en su ambiente natural” (p.76). En otras palabras, es de campo, puesto que se realiza el establecimiento de las

informaciones recolectadas de la realidad y en forma directa, con el propósito de explicar, analizar o intuir su ocurrencia.

Del mismo modo, para Chávez, (2009) "... son todas aquellas que se orientan a recolectar informaciones relacionadas con el estado real de las personas, objetos, situaciones o fenómenos, tal como se presentaron en el momento de su recolección" (p.135). En otras palabras, consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables en estudio.

2. Diseño de la investigación

Por otra parte, el diseño de la investigación se define como el plan global del estudio que intenta dar de una manera clara y no ambigua respuestas a las preguntas planteadas en la misma, para Besse, (2009) "el diseño es un arreglo restringente, mediante el cual se pretende recoger la información necesaria a la pregunta de investigación" (p.57). En ese sentido, se clasifica como no experimental, transversal o transeccional, donde las variables en estudio fueron analizadas sin la interacción o manipulación del investigador.

En ese sentido, Hernández y otros (2009) refieren que "la investigación no experimental o ex-post-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones" (p.116), en tal sentido, los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad. La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, es decir, observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Asimismo, Hernández, Fernández, y Baptista, (2010) afirman que los diseños no experimentales, "son aquellos que tienen como objetivo

homólogo la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables” (p.191).

En la misma vertiente, dentro de los diseños no experimentales, se clasificó como diseño transversal transeccional en donde se indaga entre las variables objeto de estudio en un momento establecido. En relación con lo anterior, para Hernández, Fernández, y Baptista, (2010) “los estudios transeccionales tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades de una o más variables de una población” (p.210).

3. Sujetos de la investigación

Se puede explicar que en este aporte del estudio se hace referencia a sujetos que contribuyen con la información precisa para la investigación, manifestando la población que es objeto de estudio dentro de las instituciones educativas tomadas como sujetos de la investigación, en los cuales se aplicaron los instrumentos para recolectar la información necesaria, de acuerdo con lo antes descrito, para Sierra, (2009) “Los sujetos de investigación establecen los prototipos que son determinados e identificados para llevar a cabo el estudio” (p.96) . Dichos sujetos conforman la población objeto de estudio en esta investigación.

4. Población

Se puede afirmar, que la población es un conjunto de individuos que tienen o comparten características comunes. De acuerdo a esta afirmación para Chávez, (2009) la población “es el universo de estudio de la investigación, sobre el cual se pretende generalizar los resultados, constituida por características o estratos que le permiten distinguir los sujetos, unos de otros” (p.162), en otras palabras, la población es un

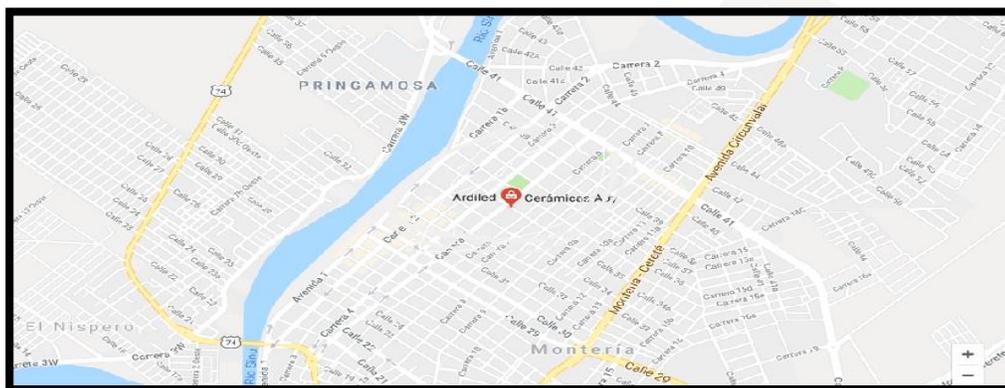
conjunto finito o infinito de personas que presentan características comunes para ser analizados.

Aunado a ello, se infiere que la población es un grupo de individuos con estructuras similares, limitada por el estudio. Según Tamayo y Tamayo, (2009) "La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación" (p.114), entonces, una población es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones.

Cabe destacar, que, para los efectos del presente estudio, se considera población el conjunto de empresas que en su totalidad son (36), desarrollan actividad comercial seleccionadas para esta investigación, la distribución y características de los sujetos que conforman la población objeto de estudio.

Ahora bien, el criterio de conveniencia para la estratificación poblacional fue la cercanía geográfica, ya que según el cuadro n° 02, existen diversas empresas con cercanía geográfica aceptable lo cual le brinda facilidad a la investigadora al momento de realizar encuestas y percibir la realidad en el campo de estudio, en este caso se estructuró un cuadrante geográfico oscilante entre la calle 35 y calle 36 con carrera 5 en la ciudad de Montería, donde se encuentran las siguientes empresas:

Figura 2. Empresas en el cuadrante geográfico oscilante entre la calle 35 y 36 con carrera 5 del dentro de Montería



Fuente: Cámara de comercio de montería (2016)

Tabla 2. Distribución de la Población Objeto de Estudio por empresa

Empresa por sectores	Contador	Total
Industrial y transformación	30	30
Comercial	4	4
Servicio	2	2
TOTAL	36	36

Tomando en cuenta lo antes expuesto, tal como se observa en el cuadro construido para representar la población de empresas objeto de esta investigación, se puede evidenciar que tanto la población de contador como de administradores es un conjunto finito; razón por la cual, se tomó en su totalidad, aplicando el procedimiento denominado censo poblacional, puesto que pueden ser manejada estadísticamente fácilmente en conjunto.

5. Muestra

Canabal, (2015) refiere que “a diferencia de la población, la muestra es una porción o un subconjunto de la población que selecciona el investigador como unidades o elementos para el estudio con la finalidad de obtener información confiable y representativa”. Es un subgrupo de la población y para seleccionar una muestra, se tiene que partir de la definición de las unidades de análisis y de las características de la población. Esto es, que la muestra es un subconjunto definido en sus características al que se denomina población. Al respecto, Bavaresco, (2009), refiere que “cuando se hace difícil el estudio de toda la población, es necesario extraer una muestra, la cual no es más que un subconjunto de la población, con la que se va a trabajar” (p.92).

Cabe destacar que, la muestra es una porción de la población que es tomada para realizar el estudio, es decir obtener información importante para el investigador la cual es representativa para aplicar en el desarrollo de la investigación, lo que permite al investigador tener control sobre la misma.

Del mismo modo, Chávez, (2009) define la muestra como “una porción representativa de la población, que permite generalizar sobre esta, los resultados de una investigación” (p.58). En ese sentido, es la distribución de unidades, dentro de un subconjunto, que tiene como propósito constituir las observaciones en el entorno a estudiar, como parte de una población. Su intención es extraer información que resulte irrealizable analizar en la población, puesto que esta contiene la totalidad, para que se puedan adquirir conclusiones fiables para la población a partir de la muestra, es importante su tamaño como el modo en el cual han sido seleccionados los individuos que lo componen.

Asimismo, Parra, (2010), precisa que “es una parte (subconjunto) de la población obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población” (p.16). En la misma vertiente, la presente investigación está constituida por (36) sujetos que laboran en las empresas y por ser finita y accesible, se consideran todos los sujetos del universo de la población, motivo por el cual, no se aplicó muestreo.

6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Las técnicas son los recursos utilizados para facilitar la recolección, a su vez, el análisis de los hechos observados, estos son numerosos, varían de acuerdo con los factores a evaluarse. Según, Reza (2011), “todo proceso de investigación intenta contar con información, ya sea para conocer el tema de investigación o para sustentar lo que dice. Esto debe tomarse de algún lugar, a esto se llama recopilación o acopio” (p.38). Es por ello que, las técnicas de recolección de datos comprenden los procedimientos que le permiten al investigador obtener información necesaria para dar respuesta a las preguntas de la investigación.

En ese sentido, Bavaresco, (2009) las técnicas de recolección de datos: “...conducen a la solución del problema planteado. Cada tipo de investigación determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados” (p.98). Al respecto, la técnica siempre descansa en la observación, pues ésta resulta fundamental para que el investigador se acerque a los fenómenos que estudia y extraiga de ellos informaciones pertinentes a su objeto de estudio.

Partiendo de esta premisa, se seleccionó la observación mediante encuesta, pues se realizó la construcción de un cuestionario que en su aplicación a la población permitió la obtención de datos reales. Del mismo modo, la técnica utilizada para obtener información pertinente y objetiva en la investigación expuesta fue la observación mediante encuestas. Por otra parte, para efectos de recopilar la información de los datos se utilizó como instrumento el cuestionario dirigido a los sujetos que conforman la población en estudio.

Al respecto, para Tamayo y Tamayo (2009) “la observación tiene la capacidad de describir y explicar el comportamiento de diversas conductas” (p.54). Del mismo modo, para esta investigación, la recolección de datos se realizará a través de la técnica aplicada mediante la encuesta mencionado anteriormente, que para Barrera (2010) la encuesta consiste en “buscar información a través de preguntas a otras personas” (p. 448).

De la misma forma, la recolección permite al investigar obtener información de interés, por medio de los planteamientos formulados a las personas a encuestar, lo cual se considera la elaboración de un cuestionario como instrumento. En este sentido, Chávez, (2009), señala que los “instrumentos de la investigación son los medios que utiliza el investigador para medir el comportamiento o atributo de las variables” (p.73). Asimismo, considera que los cuestionarios son documentos estructurados o no, que contienen un conjunto de reactivos referente a los indicadores de las variables y a las alternativas de una respuesta.

Por lo antes planteado, Hernández, Fernández, y Baptista, (2010), afirma que el cuestionario “es un conjunto de preguntas relacionadas con la variable que se va a medir en este caso, el cuestionario a ser utilizado enfatiza los aspectos relevantes del objeto en estudio, y está constituida por ítems en

escala tipo Liker” (p.76). El cuestionario fue diseñado, tomando como base el esquema lógico ofrecido por la relación existente entre los objetivos de la investigación, la variable, dimensiones e indicadores.

Es por ello que, para recolectar la información se construyó un instrumento tipo cuestionario versionado, dirigido a los directores y docentes, de las instituciones educativas del municipio Montería del Departamento de Córdoba, utilizando la escala de alternativas múltiples con cinco (5) alternativas de respuestas: siempre (5), casi siempre (4), algunas veces (3) casi nunca (2) y nunca (1), para cada uno, en ese sentido, la estructura de la escala antes referida.

7. Propiedades psicométricas

Son las propiedades que permiten ratificar la validez y la confiabilidad del instrumento la cual se define como la evaluación por parte de expertos sobre la correcta distribución del cuestionario, entrevista y otros instrumentos de recolección de datos, sobre la base de la determinación de la forma y el contenido en la redacción de los ítems y su conveniente relación con los objetivos, dimensiones e indicadores de la variable de estudio.

En ese sentido, Méndez, (2010), define la validez como “el grado en que una prueba mide lo que se propone medir” (p.298), este aspecto es de gran importancia porque le asegurarán al investigador que la información obtenida le servirá a su propósito, es por ello que, luego de diseñado el instrumento, antes de su aplicación, se debe cumplir con el requisito de validación del mismo.

Por su parte Alreck, y Settle, (2009) señalan: "una encuesta es válida en el grado de que ella mida lo que se supone que debe medir. Para ser válida ella

no debe ser afectada por factores extraños que sistemáticamente empujan o presionan el resultado en una particular dirección" (p.64). Esta medición es efectiva cuando el instrumento de recolección de datos realmente representa a las variables que el investigador indaga, puesto que si no es así la medición es deficiente.

Asimismo, Chávez, (2009) afirma que "la validez es la eficacia con que un instrumento mide lo que se pretende" (p.193); es decir, personas de gran experiencia en el campo de la investigación, conocedoras del área de estudio, aportan sus opiniones en relación a los ítems elaborados, en cuanto a su consistencia con los objetivos, dimensiones y variables.

En consecuencia, el cuestionario diseñado fue validado por un grupo de (02) expertos, quienes verificaron las evidencias relacionadas con el contenido, en atención al propósito de investigación. En ese sentido, a los expertos se les entregó los cuestionarios, acompañado de una hoja de respuesta para emitir su opinión con base en los criterios de redacción, coherencia y pertinencia. Una vez reunidas las observaciones y recomendaciones ofrecidas por los expertos, se procedió a elaborar el instrumento definitivo, el cual fue aplicado a la población seleccionada.

Por otra parte, se presenta la confiabilidad del instrumento, la cual es considerada como el grado con que se obtienen los resultados similares en diferentes aplicaciones. Al respecto, Hernández, Fernández, y Baptista, (2010) la definen "como un instrumento de medición refiere el grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce los mismos resultado" (p.346), es decir, es una característica que permite determinar si el instrumento que será suministrado a una población determinada posee los requerimientos necesarios para aplicarlo.

Aunado a ello, Muñiz, (2008) infiere que “es una propiedad psicométrica que hace referencia a la ausencia de errores de medida, o al grado de consistencia y estabilidad de las puntuaciones obtenidas a lo largo de sucesivos procesos de medición con un mismo instrumento” (p.54). Por su parte, la confiabilidad permite afianzar la probabilidad de eficacia que posee el instrumento que será aplicado a los sujetos de la población.

Bajo esta perspectiva para determinar el grado de la confiabilidad se aplicó una prueba piloto que permitió la obtención de datos confiables para el instrumento. En ese sentido, según Hernández, Fernández, y Baptista, (2010) “La prueba piloto se realiza con una pequeña muestra inferior a la definitiva, ubicada fuera de la población” (p.41).

De acuerdo con lo planteado, una vez realizadas y corregidas las observaciones de los expertos, se procedió a aplicar la prueba piloto a 15 sujetos diferentes a la población seleccionada, con el objeto de revisar los posibles resultados y predecir situaciones que eventualmente se enfrentarán en la aplicación definitiva del instrumento con el propósito de detectar posibles limitaciones. Para el instrumento utilizado se aplicó un tipo de confiabilidad, denominado Coeficiente de Alfa Cronbach, como se muestra a continuación:

$$r_{TT} = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Dónde:

K= Número de ítems

$S_1^2 =$ Varianza de los puntajes de cada ítem

$S_T^2 =$ Varianza de los puntajes totales

1= Constante

Por su parte, los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba piloto fueron de 0,875, por ende, el instrumento es altamente confiable para proceder a aplicarlo a la muestra seleccionada. Dentro de esta perspectiva, el cuestionario como instrumento de investigación tuvo como propósitos principales: (a) traducir los objetivos de la investigación en preguntas cuyas respuestas permitieron valorar las variables, y (b) ayudaron al entrevistador en la tarea de recolectar información significativa.

Desde este punto de vista, los autores antes mencionados puntualizan que los instrumentos son elementos de los cuales se vale el investigador para obtener las observaciones y mediciones de las variables que son de interés para su estudio; estos deben ser válidos y confiables, rasgos que permiten vislumbrar la pertinencia estadística implementada para la presente investigación.

8. Técnicas para analizar los datos

El análisis de los datos se orientará por medio de la aplicación de técnicas de estadística descriptiva: frecuencias y porcentajes, para analizar el comportamiento de las variables: implementación de las NIIF, con el apoyo del paquete estadístico de Excel que permite la tabulación de la información obtenida mediante los instrumentos de recolección de datos.

Asimismo, la técnica de análisis de datos se selecciona en relación con el tipo de investigación. En tal sentido, se utilizará el análisis estadístico

descriptivo el cual, según Chávez, (2009) se utiliza cuando se desea obtener una visión global de todo el conjunto de datos pero de manera cuantitativa sobre el comportamiento de las variables en estudio. Mediante este proceso de recolección de datos, análisis y aplicación de la estadística descriptiva se pretende lograr los objetivos planteados en la investigación.

9. Procedimiento

El procedimiento que se llevó a cabo en el presente estudio fue a través de aspectos muy relevantes. En primer lugar, se realizó el planteamiento del problema, objeto principal de esta investigación, especificación del objetivo general y objetivos específicos, justificación del estudio y la delimitación correspondiente. Así mismo se procedió a efectuar una revisión bibliográfica; en la cual se hizo una búsqueda detenida de la bibliografía para la estructuración del soporte teórico.

UNMECIT

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Descripción de los sectores económicos de las pymes de la ciudad de Montería, Córdoba

El análisis de la información busca determinar los sectores económicos en los cuales se aplicó instrumento para la obtención de los resultados propuesto por el investigador, en los cuales se evidencia las actividades con mayor presencia en la ciudad de montería.

Tabla 3. Estratificación de la muestra

Respuesta	Número	Participación (%)
Industria	30	83%
Comercio	4	11%
Servicio	2	6%
Total	36	100%

Análisis: De acuerdo al grafico 3. La mayor muestra de la población de las pymes objeto de estudio se ubica dentro de las empresas industriales, equivalente a un 83% de total de la población, las empresas comerciales arrojan un 11% y servicios 6% del total de la muestra.

La estratificación de la muestra refleja la organización empresarial de la ciudad de montería, quienes en los últimos años han tenido un crecimiento en los sectores industriales.

Es importante resaltar que las empresas con mayor participación del sector industrial se encuentran relacionadas a la transformación de piezas eléctricas 50%, actividades pecuarias 23% y aseo 10%. Asimismo, el sector comercial con un porcentaje del 11% se encuentra ubicada en actividades de comercio al por mayor y menor de víveres y abarrotes.

Finalmente, el sector servicio se encuentra ubicadas actividades de asesorías jurídicas con un 7%, transportes 2% y salud 1%.

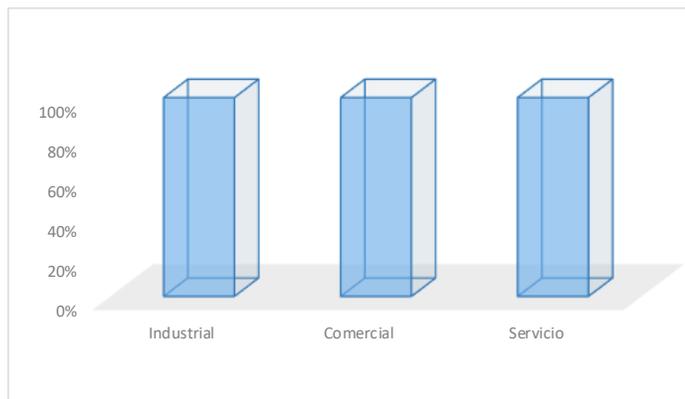
2. Estado actual de implementación de las normas internacionales de información financiera en las pymes de la ciudad de Montería

La determinación del estado actual de implementación de las NIIF en las pymes de Montería, se convierte en una información primordial para el abordaje social de las universidades como ente social de apoyo a la comunidad. Se buscó con la aplicación del instrumento conocer la percepción y conocimiento de los nuevos marcos normativos contables y las fechas de adopción y aplicación por parte de las empresas objeto de estudio.

La adopción de acuerdo al decreto único 2420 del 2015, las pymes ubicadas en el grupo 2 de las NIIF ley 1314 del 2009, debía adoptar un cronograma que iniciaba a partir del periodo 2014 y sus primeros estados financieros al cierre del año 2016.

Es así, que la importancia que los propietarios y funcionarios encargados del área contable tenga en claro cronograma de adopción e implementación para la aplicación de normatividad basada en principios, reconocimiento y presentación de estados financieros bajo lineamiento internacionales. Siendo un factor que garantiza la fiabilidad, validez de información de las transacciones económica realizadas por las empresas.

Figura 3. Conocimiento de las NIIF en la adopción contable



Análisis: Como se puede notar en el grafico 4, todas las empresas respondieron 100% de conocimiento en relación a las normas internacionales de información financiera. Escenario que brinda tranquilidad por parte del investigador, dado que las empresas conocen de los nuevos marcos normativos contables y permitirá profundizar en los indicadores de implementación de las NIIF en las pymes.

Figura 4. Conocimiento de inicio de proceso de implementación de las NIIF



Análisis: La Grafica 5, refleja el conocimiento que tienen las pymes en relación a la implementación de las normas internacionales, para el caso de las empresas industriales respondieron 17% que la implementación para el periodo 2014, 67% para el periodo 2015, 10% para el periodo 2016 y 7% manifiesta que no conoce el periodo de implementación. Es así que solo el 17% de las empresas industriales tiene claro las fechas de implementación de acuerdo a lo establecido en la ley 1314 del 2009, decreto reglamentario único 2420 del 2015 el cronograma de implementación iniciaba desde el periodo 2014.

Por otro lado, las empresas del sector comercial manifestaron de acuerdo grafico 5, el 25% expresaron que iniciaban proceso de implementación en el periodo 2015 y 75% para el periodo 2016. Dejando claro con los resultados que las empresas comerciales desconocen en 100% lo establecido en la normatividad contable en los procesos de adopción de los nuevos marcos normativos contable.

Finalmente, las empresas del sector servicio 50% manifestó que la iniciación del proceso de implementación de las NIIF para pymes tenía fecha del periodo 2014 y 50% para el año 2015. Datos permite argumentar el conocimiento que tienen las empresas del sector servicio en relación a las normas contables, pero también es preciso describir que la muestra tomada del sector servicio equivalen a 2, pymes, que no permite generalizar de forma concreta el comportamiento del sector en la implementación de las NIIF en su gestión contable.

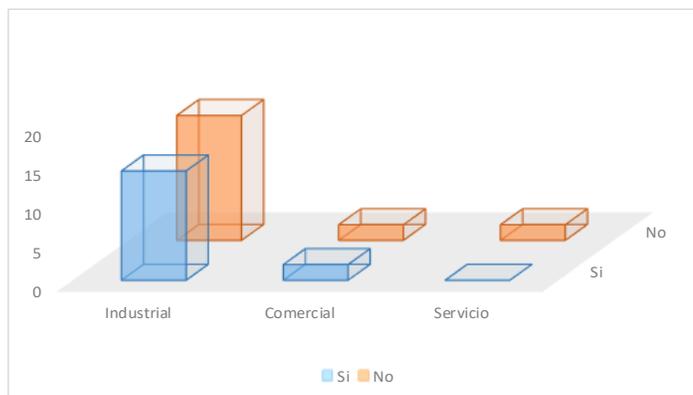
En termino generales, después de analizar los resultados por los sectores económico se establece que solo 17% de las empresas encuestadas tiene claro el proceso de implementación de los nuevos marcos técnicos normativos contables de acuerdo al decreto 2420 del 2015. Dado que el 61%

de las empresas expresaron que la implementación de las NIIF iniciaba a partir del año 2015. Sin embargo, haciendo relación al cronograma establecido en la norma, el periodo obligatorio de preparación de las NIIF iniciaba desde el año 2014, fecha de transición 2015 y fecha de reporte de los primeros estados financieros bajo los nuevos marcos contables en el periodo 2016.

Todo lo anterior descrito, surge preocupación, dado que las no implementaciones de las normas internacionales de información financiera traen consigo sanciones, relacionadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, numeral 9 del código de comercio, deberes formales de los comerciantes, estipula, que los comerciantes tienen la obligación de “Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales”. Del mismo modo el artículo 50 del código establece que los comerciantes obligados a llevar contabilidad, deben registrar de manera cronológica sus operaciones por medio de la partida doble o causación o devengo de acuerdo a los nuevos marcos técnicos contables.

Por otro lado, la dirección de impuesto y aduanas nacionales DIAN, por medio del decreto 1998 del 2017, genero la responsabilidad de conciliación fiscal, donde los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deben llevar las partidas contables y fiscales generadas en las operaciones y transacciones comerciales realizadas. Todo lo anterior generada la gran necesidad de las empresas llevar de manera oportuna los procesos contables bajo los nuevos lineamientos.

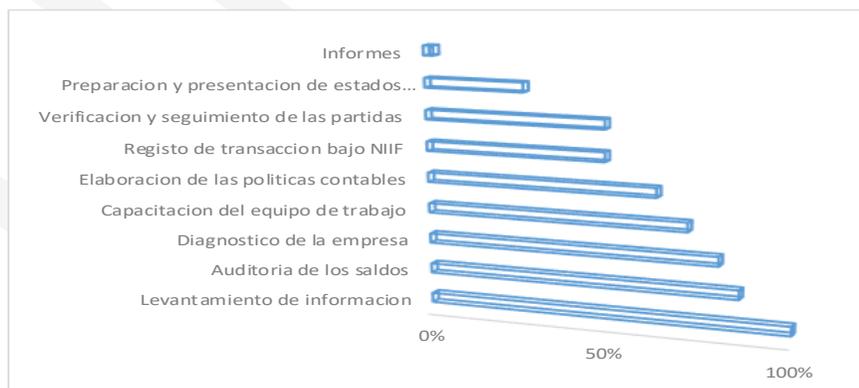
Figura 5. Pymes que han iniciado implementación de NIIF



Análisis: De acuerdo a gráfico 6. Muestra que el 47% de las empresas industriales encuestadas han iniciado proceso de implementación de las NIIF y el 53% de las empresas no han iniciado proceso de implementación. Así mismo el 50% de las empresas comerciales han iniciado proceso de adopción de los nuevos marcos normativos y 0% de las empresas del sector salud han aplicado los nuevos lineamientos contables en la empresa.

De manera general, solo el 44% de las empresas encuestadas han iniciado proceso de adopción de los nuevos marcos normativos contable, cifra que genera preocupación por el bajo porcentaje de adopción.

Figura 6. Etapa de implementación de las NIIF

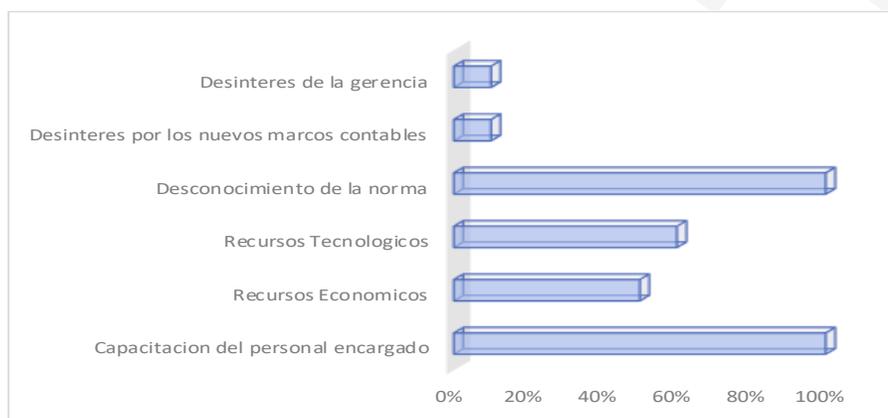


Análisis: El gráfico 7, refleja las etapas de implementación de las normas internacionales en las pymes de montería, de acuerdo a los procesos iniciales que deben adoptar las empresas para el desarrollo de los nuevos marcos normativos. Es preciso establecer qué las respuestas obtenidas en el gráfico hacen relación a las pymes que respondieron si, al proceso de inicio de la adopción, equivalente al 44% de las empresas que han iniciado proceso, en cifras nominales equivalen a 16 empresas. De allí parte el análisis de las etapas, respondiendo los comerciantes que se encuentran en proceso de levantamiento en un 100%, en auditoria de saldo en un 86%, en diagnóstico de la empresa en 81%, capacitación del equipo de trabajo en la gestión contable en 72%, elaboración de las políticas contables, registro y transacción en un 50%, verificación y seguimiento de las partidas 50%, preparación de los estados financieros 28% e informe en 5%. De acuerdo lo anterior se puede expresar que a pesar del inicio de los procesos de adopción por parte del 44% de las pymes encuestadas, solo el 28% tiene sus estados financieros bajo los nuevos marcos normativos, haciendo relación al decreto 2420 del 2015 y lineamientos de las supersociedades (2016), los estados financieros deben cumplir con todos los requerimientos contables y financieros. Entendiendo de esta manera que el 72% de las empresas que han iniciado y aún se encuentran en etapas iniciales, pueden ser objeto de sanciones monetarias.

3. Factores que han incidido en la Implementación de las NIIF para Pymes, con domicilio en la Ciudad de Montería

Para el análisis de los factores que han incidido en la implementación de las NIIF de las empresas pymes de montería, se tuvo encuesta el 56% de las empresas que manifestaron no haber iniciado proceso de adopción de los nuevos marcos normativos contables.

Figura 7. Factores de incidencia en la implementación de las NIIF en las pymes de Montería



Análisis: De acuerdo al gráfico 8, la empresa pymes de la ciudad de montería el 100% considera que unos de los factores que incidido en la aplicación de las NIIF es el desconocimiento de la norma, asimismo el 100% expresan que los procesos de capacitación han sido factores determinantes en la adopción de los nuevos marcos normativos contables, del mismo modo el 50% de los comerciantes manifiestan que los recursos económicos es un factor que han incido en la aplicación de las NIIF. Por otro lado, el 10% de las pymes consideran que existe desinterés en la aplicación de la normatividad contable, de igual modo el 10% expresa que la gerencia no tiene iniciativa para la adopción de los nuevos estándares internacionales.

Atendiendo a los resultados, se puede expresar que los factores determinantes en la implementación de las NIIF es el desconocimiento de las norma y capacitación del personal encargado de los procesos contable, asimismo el factor con menor representación corresponde al desinterés de la gerencia y por los nuevos marcos normativos. A pesar de que existe interés

por la gerencia en la implementación de la norma, factores económicos, tecnológicos y normativos son impedimentos para la aplicación de las NIIF.

De lo anterior se relaciona lo definido por Monsalve (2015), definiendo que los procesos de capacitación de norma como factor fundamental en los procesos de implementación de los estándares internacionales NIC/NIIF, ya que permite abordar de manera detallada las partidas y elementos necesarios para la presentación de estados financieros bajo los principios de confiabilidad y comprensibilidad.

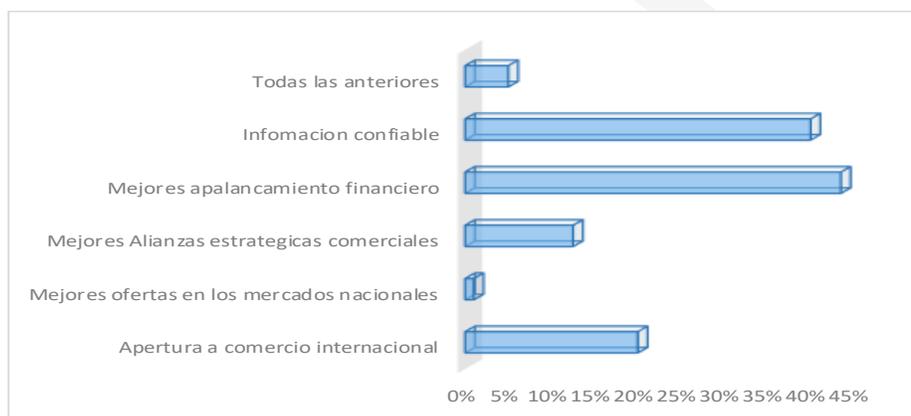
Atendiendo a los resultados de recursos tecnológicos y económicos, se puede notar que representan del 50 y 60% de la incidencia de la aplicación de normas, las empresas requieren de cancelar recursos asesores externos que brinde capacitación y formación al equipo contable, de la misma manera, adaptar herramientas necesarias en medio tecnológico que facilite el desarrollo de información de manera detallada y confiable. Entendiendo que los programas contables adaptado a los nuevos marcos normativo son necesarios cuando la empresa maneja grandes volúmenes de información que requiere de codificación y organización por medio de software contables y financieros.

4. Percepción de los beneficios económicos generado en la implementación de las normas internacionales de información financiera en las pymes de Montería

De acuerdo a los beneficios generado en los procesos de adopción e implementación de los nuevos marcos normativos contable, se permitió conocer si las empresas Pymes de la ciudad de montería conocen de los beneficios que pueden optar por aplicar las NIIF en su empresa, todos los

beneficios de acuerdo a lo establecido en la ley 1314 del 2009 relacionado a la información pertinente a la toma de decisiones.

Figura 8. Percepción de los beneficios de la implementación de las NIIF en los comerciantes de Montería



Análisis: Respecto al grafico 9, la percepción de que tienen los comerciantes de montería en relación a la aplicación de las NIIF en su empresa, el 43.5% consideran que el aspecto de mejores procesos de apalancamiento financiero es un factor que genera beneficio, dado que, apuntan al acceso a crédito bancario como fuente de capital para el desarrollo y crecimiento de su actividad económica en consecución de los objetivos empresariales. Asimismo, el 40% manifiestan que las NIIF permitirán tener información confiable como fuente para toma de decisiones empresariales, dado que la información basada en los nuevos marcos normativos permitirá hacer un análisis financiero del estado económico de la organización.

Po otro lado, 20% de los comerciantes informaron que los beneficios de nuevas aperturas de mercado internacionales son beneficios que pueden obtener por la aplicación de los nuevos marcos normativos contables.

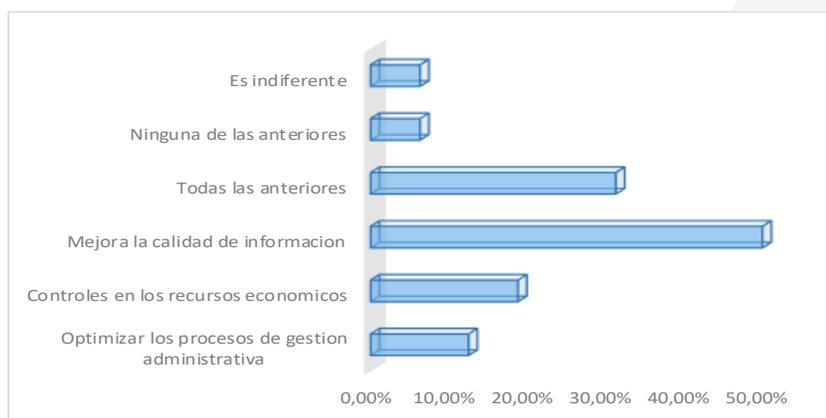
Complementado con los indicadores con menores resultados se encuentran relacionadas con mejores alianzas estratégica comerciales con unas 1% y 13% mejores ofertas en los mercados nacionales.

Respecto a lo anteriores resultado se evidencia que los comerciantes destacan que las normas de información financiera permiten mejores prácticas de apalancamiento financiero e información confiable para la toma decisiones, detalle expresado hace referencia a lo explicado por el consejo técnico de la contabilidad-CTCC- (2008, p. 59), que los procesos de implementación y adopción permite un acercamiento mutuo permanente de las negociaciones, generando escenarios sustanciales de ejercicios de poder, por tanto, estén ausentes la simetría económica y política.

Así mismo Vargas (2017, P. 22), expresa que los procesos de adopción de las normas de información financiera permiten la adaptación de las empresas a las regulaciones internacionales, permitiendo la armonización contable sin afectar las operaciones de la organización, generando unificación en la información financiera para la toma de decisiones financieras.

Finalmente, Fuentes D. D (2017) expresa que los procesos de percepción de los comerciantes se encuentran relacionado a las debilidades de las organizaciones, dado que muchos comerciantes en Colombia no hacen uso de los nuevos marcos normativos contable con fin de evitar responsabilidades de carácter contable y fiscal, situación que se ve reflejada en la aplicación y adopción de las NIIF.

Figura 9. Beneficios administrativos por la implementación de las NIIF en las PYMES



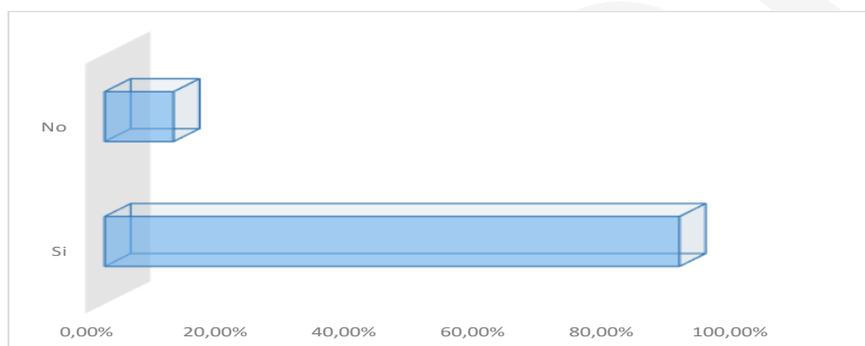
Análisis: De acuerdo a gráfico 10, las pymes de la ciudad de montería, 50% expresan que la implementación de las NIIF permite mejorar la calidad de la información, relacionada a datos contables, que permite generar informe en la presentación de los estados financieros, del mismo modo la información para la presentación de información fiscal antes las entidades de control, tributario de la región.

Ahora bien, el 18.5% de las pymes manifiestan que las NIIF generan beneficios enfocados al control de los recursos económicos, que relacionan a los estados de flujo de efectivo y estado de cambio en el patrimonio como informe sustancial a la toma de decisiones financiera. En lo que respecta a la optimización de los procesos administrativos, el 12,50% informaron que las NIIF generan beneficios relacionado a las gestiones administrativas de control de planeación, ejecución y control de las actividades económicas y financiera.

De lo anterior se relación de acuerdo Pincay Sancan, D.R y otro (2017), quien expresa es su investigación que las NIIF son fuente de información

para generar competitiva para los Estados Financieros y actualización de conocimientos para los contadores y dueños de estas empresas, permitiendo la mejora del capital e indirectamente la información de la organización.

Figura 10. Conocimiento de sanciones por la no implementación de las NIIF

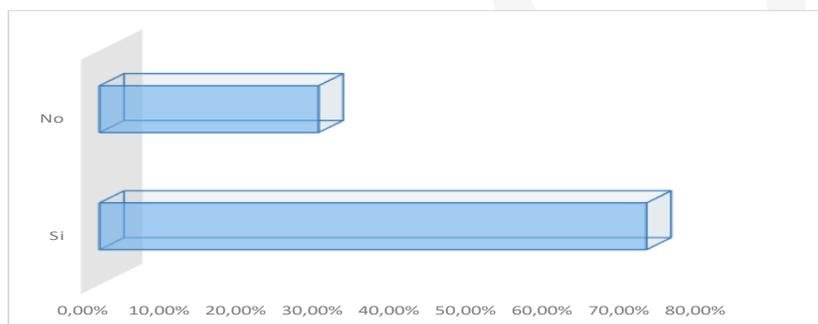


Análisis: De acuerdo al gráfico 11, el 83,7% de las pymes conocen que la implementación de las normas internacionales de información financiera, generan sanciones de tipo monetario, solo el 16,3% desconoce del alcance que tiene la no aplicación de los nuevos marcos normativos contables. Es motivo de análisis la respuesta obtenida por las empresas, que a pesar de conocer que la adopción de las NIIF genera sanciones de tipo monetario que puede afectar la estabilidad económica, no cumple con los lineamientos establecido por la ley 1314 del 2009 y su decreto reglamentario único 2420 del 2015 y cada uno de los conceptos establecido por el consejo técnico de contabilidad en Colombia-CTCP.

Finalmente es preciso establecer que en el año 2016 la SuperSociedades realizó solicitud de presentación de estados financieros bajo NIIF de 22,326 pymes de las cuales solo el 30% de las empresas cumplieron con la presentación de los estados financieros requerido, lo cual coincide con la

situación presentada en las pymes de la ciudad montería, que a pesar del esfuerzo de aplicar los nuevos estándar internacionales, tiene problemas en los procesos de implementación, por el desconocimiento de las norma que se ve reflejado en la etapa de finalización de los estados financieros sin e cumplimiento de los lineamiento normativos.

Figura 11. Permitirían las pymes un proceso de acompañamiento en el proceso de implementación de las NIIF



Análisis: De acuerdo a grafico 12, el 71,4% de las pymes manifiestan que aceptaría por parte de la académica un proceso de acompañamiento en el proceso de adopción e implementación de los nuevos marcos normativos contables, el 28,6% expresan no aceptar proceso de acompañamiento en los procesos de aplicación de las NIIF. De lo anterior permite determinar que las empresas que han iniciado los procesos de adopción aceptarían iniciar un proceso de integración de la academia como guía en los procesos de implementación de los nuevos marcos normativos, dejando 28,6% para aquellas empresas que no tienen iniciativas de implementar y desconoce los beneficios generados por las NIIF en la organización.

Respecto a los resultados obtenidos basados en el instrumento aplicado por el investigador se detalla que las pymes de la ciudad de Montería, tienen conocimiento acerca de los nuevos marcos normativos contables, factor que permite tener un acercamiento y mayor manejo del lenguaje de los tratamientos financieros aplicado en la organización, como lo expresado por Vásquez (2013) define la implementación de la NIIF como la aplicación de los nuevos marcos técnicos contables de la ley 1314 del 2009 en los registros de información contable de las empresas en Colombia, dejando de lado el decreto 2649/93 en relación a la presentación, reconocimiento y medición de las partidas contables en las operaciones diarias del ente económico. En lo anterior se puede explicar que las pymes tienen claro que los nuevos lineamientos normativos se encuentran basados en la ley 1314 del 2009 y su decreto reglamentario 2420 del 2015, pero los funcionarios de las organizaciones cuentan con dificultades en el entendimiento de la norma, puesto que existen cambios sustanciales respecto al reconocimiento, medición y revelación de las partidas contables. Situación que se ve reflejada en lo expresado en el 71% que desean una intervención por parte de la academia en el acompañamiento en los procesos de adopción e implementación, dado que la gerencia no dispone de recursos para los procesos de capacitación en las NIIF.

Por otro lado, los indicadores de etapa de implementación en las pymes, solo 44% han iniciado los procesos de adopción de los nuevos marcos normativos, situación que tiene incidencia en la gestión económica y financiera de la empresa, dado que muchas organizaciones financieras, solicitan para el tratamiento de créditos financieros, información bajo los nuevos marcos normativos contables, así mismos resultados de implementación coinciden con los resultados arrojados por Utrías (2017), solo un 46% de las empresas de comercio y servicio han iniciado proceso de

adopción y solo 15.6% de las empresas industriales han adoptados las NIIF. Situación que contrasta con los resultados obtenidos en montería, dado que la mayor proporción de empresa que ha iniciado proceso de implementación 53%, corresponde a las empresas industriales.

Tabla 4. Prueba Chi cuadrado en relación al conocimiento de las NIIF e inicio del proceso de implementación

	Valor	df	Significación NIVEL asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	44,849	1	000
N de casos válidos	36		

Análisis: A partir de la tabla anterior, se puede observar, que existe una asociación entre la percepción de conocimiento de las NIIF y el estado de su implementación. Además, la tabla No 2 muestra que el 44,849% de los responsables del proceso que manifiestan tener conocimiento de las NIIF, se encuentran implementando estas normas en sus empresas.

A través de prueba de hipótesis se establece que los comerciantes que han respondido positivo al proceso de implementación, corresponden a la proporción de pymes que se encuentra en proceso de adopción de las NIIF, haciendo la aclaración que solo de la proporción de inicio de los procesos de adopción, solo el 28% de la muestra de 44% se encuentra en proceso de la presentación de los estados financieros.

Como se puede notar, la situación que viven las pymes en montería en relación a la implementación de los nuevos marcos normativos contable, es muy baja, solo 44% manifiesta estar incoando procesos de implementación, pro aún más preocupante es que solo 5% se encuentran en etapa de presentación de informe. Aunque existe mucha iniciativa por parte de los trabajadores y administradores, el desconocimiento de la norma es un factor que incide fuertemente en los procesos de adopción. A pesar de que es positivo manifestar que los propietarios tienen claro la importancia de las NIIF en su negocio, existe factores monetarios, tecnológicos que crean barrera para que muchos empresarios inicien sus procesos de implementación.

Por otro lado, la respuesta positiva al 71.4% de las pymes que aceptan acompañamiento en los procesos de implementación, crea dimensión fundamental para los profesionales de la contaduría pública, dado que las empresas reconocen la importancia de aplicar los estándares internacionales, como también las universidades, crean un acercamiento al empresario por medio de sus estudiantes, en prácticas profesionales que permitan disminuir la brecha de informalidad.

UNMEECT

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA

Los procesos adopción concibe un proceso fundamental en el desarrollo económico, financiero y fiscal de las empresas de Colombia, se convierte en un lineamiento obligatorio para todas las empresas en Colombia aplicar los nuevos marco contable, a pesar de existir bajo los fundamentos tributario un grupo de empresa, clasificados como régimen simplificado, según lo establecido en el artículo 499 el estatuto tributario y la ley 1819 del 2016, quienes bajo este régimen no están obligados a llevar contabilidad de manera formal, es decir no es exigencia por parte de la administración fiscal llevar registros de su operaciones a través de libro contable y estados financieros.

En consecuencia, de lo anterior muchos comerciantes confunde las normatividades fiscales y contable, las cuales son diferente en su estructura y enfoque normativo, debido que los lineamientos de la ley 1314 del 2016 y su decreto único 2420 del 2015, reglamenta que todas las empresas en Colombia deben adoptar los nuevos marcos normativos contables de las NIIF, incluso aquellas microempresario de menores ingresos están obligados adoptar un modelo de normas denominadas NIF, normas de información financiera, de acuerdo a lo establecido en el decreto 2706 del 2012. Contabilidad simplificada. Finalmente, durante el 2014 la Superintendencia de Sociedades emitió la Circular 115-00002 donde manifestaba explícitamente que durante abril solicitaría el Plan de Implementación de las NIIF (IFRS) a una muestra de entidades; sin embargo, aun sin haber hecho parte de las empresas requeridas por la Superintendencia.

1. Plan de implementación de las normas internacionales de información financiera en las pymes de la ciudad de Montería

Proceso de convergencia de las normas locales a las Normas Internacionales de información Financiera-NIIF- de acuerdo a lo establecido en la ley 1314 del 2009 decreto reglamentario 3022 del 2013, decreto único 2420 del 2015-Grupo 3.

De acuerdo con las directrices contenidas en el Decreto 3022 de diciembre del 2013, se hace necesario contar con información sobre el estado de avance en todas las entidades supervisadas en la preparación para la aplicación de la normativa sobre NIIF, por lo anterior la Supersociedades ha emitido la circular externa 115-001 del 2013 mediante el cual se requiere información financiera a los entes económicos que se clasifiquen en el Grupo 2.

Por lo anterior se detallan un plan de aplicación que permitirá a las pymes de la ciudad de Montería iniciar su proceso de adopción teniendo en cuenta cada uno de los pasos detallados

1.1. Designación de los responsables del proceso de implementación.

La designación de los responsables del proceso de adopción es un paso de importante dentro de la organización de los procesos de implementación de las NIIF en las pymes. Si es bien que el proceso de las NIIF no es una responsabilidad neta del contador, se debe involucra en el proceso todos los dirigentes de la organización, es decir la junta directiva como patrocinadora del proyecto si existiera, la gerencia como ente de planeación y control, se

encarga de distribuir los presupuestos, recursos y desempeño de la aplicación de las normas internacionales de información financiera, asimismo el equipo financiero tiene como función desarrollar las relaciones de negocio, modificar las políticas contables, paquete de reportes y estados financieros. Finalmente, el área de tecnología se encarga de planear y ejecutar los cambios en los sistemas de información, permitiendo los reportes bajo los nuevos marcos normativos financieros contables y fiscales.

Ahora bien, teniendo en cuenta los resultados en los procesos de implementación de las NIIF en las pymes de la ciudad de Montería, se hace un análisis de las personas encargadas de los procesos de las cuales, se debe involucrar a todos los empleados de la organización, teniendo en cuenta, que el número promedio de trabajadores de 15-20 empleados. Dato que permite de manera más detallada generar procesos de acompañamiento constante en la gestión de aprendizaje y capacitación.

1.2. Conformación del equipo de trabajo.

La conformación del equipo de trabajo es relevante tener la presencia de la gerencia como órgano de control de las actividades de implementación, asimismo incluir el jefe de Contabilidad o contador que se encuentra en cargo del proceso, asistente de contabilidad y otro personal clave de conformidad con el avance del Proyecto. En especial, la Gerencia se involucrará en las diferentes fases del proyecto dándole un respaldo permanente a su importancia estratégica para el modelo de negocio o "Comité NIIF".

Se debe entender las adopciones de las NIIF en un proyecto, que requiere de un acompañamiento de todos los miembros y equipo de trabajo de la empresa, si es bien que los contadores son profesionales capacitados en los procesos de la gestión contable y fiscal, es necesario que todo el equipo de

trabajo se involucre con la implementación de los nuevos marcos normativos, asignando tarea y responsabilidades fundamentales en los procesos de adopción.

1.3. Cronograma de acción y actividades.

De acuerdo al cronograma de adopción e implementación de las NIIF, se debió iniciar desde el periodo 2014 de acuerdo a lo establecido en la ley 1314 del 2009 y decreto 3022 del 2013, los cuales establecía que en el periodo 2014 la empresa debía adelantar un diagnóstico de las fase de adaptación de las NIIF, en tal sentido las pymes de Montería que no han adoptado los nuevos marco normativo contable, debe tomar su estados financieros bajo los marco contable decreto 2649/93 y realizar proceso de diagnóstico y ajuste de acuerdo a los criterio de las normas internacionales.

1.3.1 Fase de adaptación. Trabajo consiste en realizar un diagnóstico general del impacto que genera la implementación de las NIIF, activos, pasivo, ingresos y gasto, del mismo modo los procesos de reclasificación de los saldos de 2014, eliminación, incorporación, reconocimiento, medición y revelación. En tal sentido la sección 35 de las NIIF para pymes se debe establecer que una entidad deba separar los ajustes generados de los cambios de las políticas contables bajo NIIF, de los ajustes derivados de las correcciones u omisión en los estados financieros locales.

1.3.2 Fase de transacción. Se preparará los Estados Financieros tanto en normas locales como bajo NIIF para Pymes, para lo cual se requerirán los ajustes que sean necesarios a los sistemas de información de la entidad.

1.3.3 Fase de adopción. Se prepararán y presentarán los Estados Financieros bajo las NIIF para Pymes y la normatividad expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte.

- 1.4.** Exponer oportunamente, ante el máximo órgano social de la empresa, un resumen ejecutivo del Decreto 3022 del 2013, sus modificaciones o adiciones.

La realización de un plan de adopción e informe del impacto de los procesos de implementación es información fundamental para exponer ante el órgano máximo de la organización, en ausencia de este ante los socios y administradores. Tal informe debe incluir una campaña de sensibilización a nivel organizacional sobre la trascendencia de la aplicación de las NIIF para la pyme y la participación activa de los diferentes miembros del equipo de trabajo. Del mismo la exposición debe incluir los beneficios generados por la empresa y responsabilidades a cumplir de los nuevos marcos normativos.

Es importante destacar que la presentación de informe se encuentra en cabeza de la gerencia en acompañamiento del jefe de contabilidad.

- 1.5.** Adelantar un plan de capacitación para los empleados de los distintos niveles y áreas de la empresa, sobre los marcos técnicos normativos de normas de contabilidad y de información financiera, que se derivan del reglamento de la Ley 1314.

Los procesos de capacitación en los nuevos marcos normativos, corresponde aún proceso de adaptación y conocimiento de los estándares

internacionales de información financiera, es importante expresar que el tiempo requerido mínimo de acuerdo al abordaje de las secciones de las NIIF aplicadas a las pymes, entendiéndose que no todas tienen el mismo tratamiento, se considera por el investigador aproximadamente 80 horas de capacitación al personal contable y de las diferentes áreas en el desarrollo de todo el proyecto de los estándares internacionales.

Ahora bien, el proceso de capacitación, se involucra a la academia con ente formador y generador de conocimiento, la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Montería, por medio de su programa de Contaduría Pública y especialización en Gerencia de impuesto, imparte mecanismo de impacto social, que abarca al empresario para capacitarlo en los procesos de implementación de los nuevos marcos normativos, cuenta con cuerpo docente, experto en los procesos de adopción de las NIIF y experiencia en las áreas tributaria como complemento del impacto fiscal generado. Entendiéndose que el ciclo completo de contabilidad es servir como fuentes de información para los reportes tanto contables y fiscales, de allí la necesidad de hacer una buena planeación contable en aras de una planeación tributaria

- 1.6.** Analizar el marco técnico normativo del Decreto 3022 del 2013, sus modificaciones o adiciones, y establecer las secciones de la norma que le son aplicables.

El análisis de las normas técnicas y sus modificaciones establecen pautas fundamentales en el desarrollo de las normas internacionales de información financiera, se requiere establecer cada una de las secciones de las NIIF para pyme aplica a la entidad a la cual se desarrollara procesos de implementación, es así que la gerencia y su equipo de trabajo deben

establecer de acuerdo a su actividades operacionales que tipo de tratamiento y reconocimiento de partidas contables aplican de acuerdo a la gestión comercial desarrollada por la pyme.

En lo anterior se debe romper los mitos expresando que los procesos de adopción e implementación requiere un exagerado control administrativo y contable, aumentado la contratación de equipos contables costoso para la aplicación de la contabilidad, mito que genera barrera de las pymes que se ven proyectadas en altos costos financieros que genera temor en disminución de utilidad y permanencia en el mercado. Entre tanto es importante comunicar al empresario que muchos de los procesos de implementación de NIIF, generan bajos costo, dado que los principios de la normatividad enmarcan la materialidad, estableciendo aquellos costos inateriales que no generan impacto a los estados financiero y en algunos casos generan gastos muy alto, deberá adoptar otro mecanismo de reconocimiento con el fin de evitar un impacto en los flujos financieros de la empresa.

1.7. Evaluar los impactos de aplicación, sobre la estructura financiera, operativa, administrativa y tecnológica de la empresa.

Las empresas pymes de la ciudad de Montería deberán evaluar el impacto financiero, operativo, administrativo y tecnológico de cada una de las partidas que conforman el estado de situación financiera, es decir los activos, pasivo, patrimonio. En efecto a los activos, definido según la sección 2 de las NIIF para pymes, decreto 3022 del 2017, como todos los recursos controlados de los cuales se espera obtener beneficios futuros. Entre ello e encuentra las partidas reconocida como efectivo y su equivalente, cuentas por cobrar

comerciales, inventarios, propiedad planta y equipo, propiedad de inversión, activo intangible entre otros.

Es así, que las entidades que elaboraren un inventario físico de los activos y determinará su Valor razonable para la adopción por primera vez de las NIIF para Pymes; realizará pruebas de existencia y de integridad en relación con los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, depurará la información a que haya lugar, según se indique en el diagnóstico y procurará el reconocimiento y revelación de información contable confiable y relevante. Esta depuración puede incluir aspectos como la revisión de cuentas por cobrar, revisión del estado de los procesos jurídicos en contra (y en favor) de manera que se determine la pertinencia de reconocer provisiones, revisar el código de buen gobierno corporativo, si a ello hubiere lugar, diseñar formatos para el reporte de información contable y financiera de conformidad con las NIIF para Pymes, y determinar políticas contables que procuren la transparencia de la información ante los distintos grupos de interés.

1.8. Establecer las políticas contables aplicables a la empresa, en el nuevo marco normativo.

De acuerdo a la sección 10 de las NIIF para pymes, las políticas contables corresponden a las pautas, procedimiento, lineamiento, normas que adopta a la organización para el tratamiento, reconocimiento, medición y revelación de las operaciones comerciales, financieras en aras de la presentación de los estados financieros bajo NIIF.

Es así, que Fuentes D. D (2017) define que lo nuevos marcos normativos contables debe estar alineados a los cambio tecnológicos, económicos, financieros de los diferentes países, desligando criterio nacionales, locales y

fiscales para el tratamiento de las partidas contables, buscando armonizar aspectos financieros que reflejen la realidad económica de la organización.

De lo anterior es importante que las pymes que busque adoptar información financiera y quiera expedir información basada en normativas internacionales inicien un proceso riguroso de incorporar criterios enfocados bajo las NIIF, relacionado con la matemática financiera para el reconocimiento de los instrumentos financieros, concepto de valor razonable para reconocimiento de inversiones, valor neto de realización para los inventarios y así mismo partida de deterioro en las cuentas por cobrar, inventario y propiedad planta y equipo, analizado bajo la realidad económica de la organización.

En lo anterior la elaboración de las políticas contables requiere de una participación conjunta del área administrativa, contable, tecnológico, venta que permita articular las operaciones basando en el criterio establecido en la norma para el tratamiento de los elementos de los estados financieros.

- 1.9.** Adecuar los recursos tecnológicos y robustecer las competencias del talento humano acorde con las nuevas exigencias del marco normativo.

Si bien, que los cambios de mercado obligan a las organizaciones adaptarse a diferentes cambios tecnológicos, es importante detallar que no todas las pymes deben implementar sistemas tecnológicos en sus actividades. En el caso de las empresas pueden seguir aplicando los registros a través de libros automáticos en plantillas en Excel o implementar software con bajo costo que permitan registrar las operaciones contables de manera sencilla. Todo el proceso de adaptación de cambios tecnológicos se

analiza de acuerdo a los volúmenes de venta que desarrolle la entidad, es así, que la implementación de las pymes no se debe tomar como un proceso uniforme, puesto con todas existe diferencia en el tipo de actividad, número de transacciones que pueden generar la necesidad de implementar sistemas contables para la recopilación y organización de los registros operacionales.

Ahora bien, si la empresa busca automatizar las operaciones, organizar sus transacciones puede aplicar o solicitará por escrito al proveedor de software actual, si el sistema de información contable cumple con los requisitos exigidos por las NIIF para Pymes. De acuerdo con lo anterior determinará la pertinencia de establecer cambios en dichos sistemas de información, con el objeto de lograr sistemas de información integrados.

1.10. Implementación de mecanismos de monitoreo y control sobre el Plan de Implementación.

Los mecanismos de monitoreo y control sobre el plan de implementación se convierten en un criterio que orienta al equipo de trabajo desarrollar las actividades de acuerdo a la responsabilidad establecida en cada fase de la implementación, tener claro las actividades de los procesos de adopción garantiza a la organización el cumplimiento de los objetivos de las normas internacionales en presentar información oportuna y confiable. Por tanto, la responsabilidad de control y monitoreo debe recaer por los gerentes, administradores quienes dentro de su proceso de planeación y cronograma presupuestal garanticen la realización de las actividades de acuerdo al plan establecido.

1.11. Preparación del Estado de Situación Financiera de Apertura-ESFA.

El estado de situación de apertura corresponde a la transacción de la partidas contables bajo las normas locales a la implementación de los nuevos marco normativos contables bajo NIIF, para el desarrollo de este proceso se requiere tener el balance general del periodo 2015 y realizar las respectivas reclasificaciones, reconocimiento de las partidas que cumplen con los criterios de reconociendo bajo NIIF separando los datos de la información tributaria y se realizará las conciliaciones requeridas por la NIIF para las Pymes.

Para tal caso el plan de adopción que se aplicará a las pymes de la ciudad de Montería cuenta con detalle una hoja de trabajo que permitirá realizar las transacciones de normas locales a las NIIF analizando el impacto de las partidas que no cumplan con los criterios de reconocimiento, la cuales serán clasificadas a partidas de resultado.

1.12. Hoja de trabajo para el desarrollo de ESFA.

- a) Denominación de las cuentas
- b) Saldos del balance general base
- c) Las siguientes columnas se utilizarán para las reclasificaciones que surjan producto de cambio en la denominación de la cuenta o agrupación de saldos, siempre en los dos casos conservando su naturaleza de conformidad con el origen de los mismos.
- d) En las columnas posteriores se incorporarán los ajustes por cambio entre la norma actual (Decreto 2649 de 1993) y el nuevo marco normativo (Decreto 3022 de 2013 y anexo respectivo).

e) Estado de Situación Financiera de Apertura.

Por otro lado, la metodología está basada en los requerimientos de la Sección 35 de la NIIF para pymes – Adopción por primera vez, la cual establece el siguiente procedimiento para llevar a cabo la conversión del balance de apertura:

1. Reconocer activos y pasivos permitidos o requeridos por la NIIF
2. No reconocer activos y pasivos que no sean permitidos o requeridos por la NIIF
3. Reclasificar los activos y pasivos reconocidos a las categorías requeridas por la NIIF
4. Medir todos los activos y pasivos según la normatividad NIIF

La sección 35 de la NIIF para pymes establece que una entidad deba separar los ajustes derivados de los cambios de políticas contables bajo Normas locales hacia políticas contables bajo NIIF de los ajustes derivados de corrección de errores u omisiones en los estados financieros bajo normas locales.

Adicionalmente, la misma sección 35 párrafo 7, establece que la entidad debe reclasificar las partidas reconocidas como activo o pasivo hacia las categorías adecuadas de acuerdo con los requerimientos de la NIIF para pymes.

En este punto es importante tener en cuenta que, en esencia, la adopción de NIIF para pymes es un cambio de políticas contables. El procedimiento establecido en la sección 35 de la Norma es totalmente congruente con las disposiciones relacionadas con los efectos de los cambios en políticas

contables contenidos en la sección 10 de la misma norma. Esta sección requiere que los cambios en políticas contables se reconozcan mediante la metodología de la *aplicación retroactiva*, según la cual la entidad debe aplicar las nuevas políticas a todas las partidas de los estados financieros que resulten afectadas, como si esas nuevas políticas se hubieran aplicado siempre.

En la conversión del Balance General bajo normas locales hacia un Estado de Situación Financiera ESFA bajo NIIF para pymes, también se pueden presentar correcciones de errores. Los errores se definen según la sección 10.19 de las NIIF como:

Inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más ejercicios anteriores, resultantes de un fallo al emplear o un de un error al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales períodos fueron formulados y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

Los ajustes a partidas de los estados financieros provenientes de cambios en políticas contables y corrección de errores de períodos anteriores tienen como resultado el ajuste a las ganancias retenidas u otras partidas adecuadas del patrimonio de acuerdo a lo establecido en la sección 35.9 de las NIIF para políticas se hubieran utilizado desde el principio, o los errores nunca se hubieran cometido, las ganancias de los períodos anteriores hubieran sido distintas.

Debido a que la esencia de un ajuste por cambios en políticas contables y uno por corrección de errores es distinta, la norma requiere que estos dos tipos de ajustes se reconozcan por separado.

Los efectos de la convergencia ya sean por cambios en políticas contables o por corrección de errores, tienen impacto en las ganancias retenidas. Esto genera algunas situaciones con las cuales tendrá que lidiar la organización, por ejemplo:

a) Antes de la adopción la entidad no tenía ganancias retenidas, pues había distribuido todos sus excedentes. Con la adopción de NIIF se generaron impactos positivos en este rubro, ¿se pueden distribuir esos incrementos en ganancias retenidas provenientes de la adopción?

b) La convergencia a NIIF generó impactos negativos en las ganancias retenidas. ¿Se ve afectada la distribución de utilidades durante el año de transición, basadas en ganancias retenidas con corte al 31 de diciembre del 2014?

c) Las utilidades a distribuir con corte al 31 de diciembre del 2015 aún se basarán en los resultados bajo normas locales. ¿Qué impacto o incidencia tienen los ajustes provenientes de la convergencia sobre estas partidas?

Todo lo anterior requiere de un análisis desde el enfoque contable de cada una de las partidas que afecte os resultado, pero también teniendo en cuenta los efectos generados a la gestión fiscal, dado que a partir de estas diferencias enmarcadas de cifras contables y fiscales se produce las diferencias temporales y permanente, que de acuerdo a lo establecido por Fuente D.D y Fajardo J. (2017), artículo de conciliación de diferencias permanente, corresponde a saldos que no son deducibles en periodos presente ni en periodo futuros por la empresa.

Conclusiones

La investigación determinar y realizar propuesta de mejoramiento del estado actual de implementación de las normas internacionales de información financieras, en las Pymes de la ciudad de Montería-córdoba, permitió reflexionar sobre el estado de adopción de las NIIF en Montería, si bien que los procesos de norma ha sido una problemática en muchas organizaciones en el mundo, la adaptación de las empresas a los nuevos lineamiento contable ha generado traumas en sus actividades, la situación que vive Montería en sus pymes no es ajena a las diferente regiones. Si es bien que las pymes conoces acerca de los procesos de las normas internacionales, su importancia, los beneficios asociados a sus actividades, a la información y presentación oportuna de informes, no adapta un mecanismo que permita iniciar su procesos de implementación, se salva guarda en pensar que la normas solo aplica para las grande empresa, desconocimiento los aspecto positivo asociado a la generación de información confiable, veraz, oportuna que sirva de base para la toma de decisiones.

Es bien pensar, que las dificultades asociadas a la implementación se encuentran representadas en el desconocimiento de la norma, recursos económico y tecnológico. Respecto al primera problemática de la normatividad, refleja directamente que los profesionales de las ciencias contables no están preparados en los lineamientos internacionales, más cuando es fundamental que contadores cuenten con las competencias previas para el desarrollo de los procesos de adopción e implementación. Refleja de esta manera una irresponsabilidad como lo menciona Rodríguez y Hernández (2017) La profesión contable no se ha preparado para el proceso

de adopción de Estándares Internacionales; este ha sido irresponsable, irreflexivo e inconsciente.

“Las empresas no han estado a la altura del reto de converger hacia las Normas Internacionales de Información Financiera” por qué no cuenta con personal idónea para guiar los procesos de implementación.

Así mismo el autor menciona que el proceso ha contado con obstáculos que lo han demorado. “Se ha presentado ausencia de liderazgo por parte de los administradores; apatía y resistencia al cambio por parte de los preparadores de la información; improvisación por parte de los reguladores; falta de adaptación de los proveedores de software y falta de compromiso por parte de la academia”.

Dado lo anterior, surge preocupación del papel de las universidades como ente formador de profesionales contable, en el cumplimiento de currículo académicos orientados al aprendizaje de los principios contables bajo los nuevos marcos normativos. Si es bien que existe orientación fiscal exigente por la administración es preocupante pensar que la académica solo forme profesionales con mentalidad fiscal, de acuerdo a la normatividad local, dejando de lado los nuevos procesos internacionales de contabilidad.

En tal sentido, en preciso que las universidades de la región revisen detalladamente sus planes de curso, específicamente os componente contable orientado a la preparación d información contable, del mismo modo, revisar a su cuerpo docente que orienta en el aula de clase, si cuenta con las competencias profesionales, experiencia en el desarrollo de las NIIF para direccionar cursos de normas internacionales de información financiera.

Ahora bien, las empresas suman a la responsabilidad de los procesos de implementación, dado que, de acuerdo a datos del instrumento aplicado,

muchos de los profesionales evidencia no contar con las competencias en NIIF, y la gerencia tampoco toma iniciativa de capacitación de su personal para la adaptación de nuevos lenguajes internacionales.

En relación al resultado de la etapa de implementación de NIIF del 44% de las empresas objeto de estudio, es preocupante la cifra del 5% de las pymes se encuentran en la etapa de informe, tales datos interpretan que a pesar de que muchas empresas han tomado la iniciativa del proceso de implementación aún se encuentra en etapa preliminares, de levantamiento de información, revisión de saldo, ajuste de partidas contables, entre otros procedimientos. En tal sentido se expresa que incumpliendo de las pymes en los procesos de adopción corresponde a un 95%, de acuerdo al decreto 2420 del 2015 y los requerimientos de las SuperSociedades los informes solicitados corresponden a los estados de resultados, estado de situación financiera, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio y notas a los estados financieros. En base a lo anterior solo existe el cumplimiento del 5% de la empresa pymes.

Finalmente es positiva la iniciativa de las pymes para aceptar un acompañamiento en su proceso de implementación, más 70% permiten por parte de la academia realizar un proceso de capacitación y acompañamiento en un plan de adopción de los nuevos marcos normativo.

Es aquí donde la universidad con ente formador debe aplicar los ejes de la docencia asociado a los procesos de extensión e impacto social, por medio de carrera de contaduría pública, y su programa de posgrado de gerencia de impuesto, diseñar un plan de captación de los administradores, gerentes, contadores y personal clave de la contabilidad

Recomendaciones

Este proceso de investigación conlleva a una reflexión importante respecto a los procesos de implementación de las normas internacionales en las pymes, existe un miedo por parte del empresario es pensar que los nuevos marcos generan grandes costos que afectara sus flujos de ingresos, del mismo modo creen que la adaptación de las normas obliga a cambiar su mecanismo tecnológico. Problemática que se puede solucionar organizado un cronograma de capacitación, donde se presente a los empresarios los beneficios obtenidos en la adopción de los nuevos marcos normativo, asociado:

Presentación oportuna de información relevante para la presentación de estados financieros

Libros contables confiables para los requerimientos financieros y fiscales cuando sean necesario

Unificación de información, reporte de transacciones en tiempo requerido

Proyecta presupuesto financiero con impacto reales del mercado

Aporta a la seguridad para cada uno de los socios en configuración de capital social

Es importante que las pymes adapten un plan de implementación donde incluya designación de responsable de proceso de adopción, crea responsabilidad sobre el equipo de trabajo, cronograma de acciones y actividades, exponer antes los órganos máximo un resumen del proceso de implementación, adelantar procesos de captación del personal involucrado en el proceso, establecer las política contables con marco normativo de las

operaciones, establecer mecanismo de monitoreo y control de las actividades del plan de adopción y finalmente iniciar procesos de preparación del estado de situación financiera de apertura-ESFA.

Es importante que las administraciones de las empresas establezcan como prioridad la conversión de nuestro sistema contable del decreto 2649 a las normas internacionales de información financiera NIIF. Que se vea como una inversión en aras de fortalecer nuestro sistema administrativo con el fin, de facilitar la toma de decisiones basa en hechos pasados, pero con proyecciones futuras sobre el desarrollo y permanencia de la empresa en el mercado.

Esta implementación de NIIF, le van a permitir a los entes económicos, una mayor comprensión, de todo sus musculo financiero, puesto que van a poder depurar su información, bajo 2649 se mantenían activos financiero que no estaban reflejando o produciendo ningún beneficio para la empresa, lo cual hacía que la empresa presentara en sus estados financieros, activos que no reflejaban la realidad de económica, con la nueva implementación la empresas pueden realizar depuración de todas estas partidas que conforman los estados financieros, como son el manejo de sus inventarios, cuentas por cobrar, castigo de cartera, beneficios a los trabajadores, valoración d los activos biológicos y cuando se pueden clasificar cono activos bilógicos o cuando son inventarios, las reclasificaciones en los activos fijos, como construcciones y edificación y el terreno donde se construye la propiedad, el tratamiento contable y tributario para cada uno de los activos y la forma eficiente de presentar las declaraciones tributaras sin que se deje de lado la estructura financiera bajo NIIF.

Referencias

Amezquita Mesa y otros (2015). Estrategias de adopción de las NIIF en las pymes de Tunja, revista Saber, Ciencia, y libertad, Vol. 2, 97-111. Recuperado de: <file:///C:/Users/Deivi%20Fuentes/Downloads/Dialnet-EstrategiaParaLaAdopcionDeLasNiifEnLaPymesDeTunja-5329122.pdf>

Balaña, A. y Minguela, M. (1984): “La transferencia de tecnología”, Enciclopedia de dirección y administración de empresas, Orbis, Barcelona.

Bavaresco, A. (2009) Proceso metodológico en la investigación (Cómo hacer un Diseño de Investigación). Maracaibo, Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.

Besse, J. (2009) “El diseño de la investigación como signficante: exploraciones sobre el sentido”, Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, N° 148.

Cámara de Comercio (2017). “Informe de formalización y fortalecimiento empresarial a comerciantes informales en el municipio de montería”. Disponible:
http://www.ccmonteria.org.co/pdf/2017/formalizacion_emp_2017.pdf

Canabal, J. (2015): “Guía metodológica para la elaboración y presentación de trabajos de grado. Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad del Sinú. Publicaciones Unisinú. Montería, Colombia.

Cardona, Raúl A. (2014); Gil, Marisol (2014); Ochoa, Jhon W (2014). Impuesto diferido bajo NIIF: Impacto extensivas en empresa en propiedad, planta y equipo, documento de trabajo, economía y finanzas, centro de investigación económica y financiera. Recuperado de: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/5023/2014_24_Raul_Cardona.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Chávez, N. (2009) Introducción a la Investigación Educativa. Editorial Universal. Caracas Venezuela.

Colombia, Decreto 1998 de 2017, Por el cual se sustituye la Parte 7 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar la Conciliación Fiscal de que trata el artículo 772-1 del Estatuto Tributario. 30 Nov, 2017 Núm. 50433.

Colombia, Decreto 2160 de 1986, por el cual se por el cual se reglamenta la contabilidad mercantil y se expiden las normas de contabilidad generalmente aceptadas. 14 Jul 1986. Diario oficial No 37545 de julio 2017.

Colombia, Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. (Diciembre 29 de 1993)

Colombia, Decreto 2706 de 2012, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. 27 Dic, 2012 Núm. 48657.

Colombia, Decreto 2784 de 2012, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. 28 Dic, 2012

Colombia, Decreto 3019 de 2010, por el cual se hace un nombramiento. (Diario Oficial 47799 Agosto 12 de 2010).

Colombia, Decreto 3022 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. 27 Dic, 2013 Núm. 49016

Colombia, Decreto 3023 de 2013, por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1 contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012. 27 Dic, 2013

Colombia, Ley 1116 del 2006, por el cual por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. (Diario oficial No 46494 de 27 de diciembre de 2006)

Colombia, Ley 550 de 1999, por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. (Diario Oficial No. 43.940, marzo 19 de 2000) 30 Dic, 1999.

Colombia, Ley 56 de 1981, por el cual se establece el impuesto sobre la renta. 30 Nov 1981. Diario oficial 16555 de 30 de noviembre de 1918

Colombia, Resolución 20 de 2018, Por la cual se fijan las especificaciones técnicas y los plazos y condiciones de presentación del Reporte de

conciliación fiscal de que trata el numeral 2 del artículo 1.7.1 del Decreto número 1625 del 11 de octubre de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y la Resolución número 000073 del 29 de diciembre de 2017. 28 Mar, 2018 Núm. 50553

Colombia. Ley 1314. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. 13 Jul, 2009 Núm. 4740 Decreto 3022. Diario Oficial. Bogotá, D.C. No. 49.016, 27 de diciembre de 2013

Concejo Técnico de la Contaduría Pública (2012). Direccionamiento estratégico en la aplicación de los grupos para implementación de normas internacionales de información financiera. (Jul. 2012).

Concejo Técnico de la Contaduría Pública-CTCP-(2008). Orientación profesional presentación de estados financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financiera IAS/IFRS, recuperado el 18 de julio de 2014 de <http://www.cijuf.org.co//CTCP/orientacion/orientacion%2003%2009.pdf>

Corredor, J.Q. (2009). Impuesto diferido de renta, fundamentación teórica y casos prácticos. Bogotá; editores Hache.

Corredor, J.Q. (2010). El impuesto de renta en Colombia 2009. Medellín; Centro interamericano jurídico financiero (CIJUF)

DANE (2015).” Informe de coyunta económica regional”. Octubre 2016.
Disponible: https://www.dane.gov.co/files/icer/2015/ICER_Cordoba2015.pdf

Echarri, Alberto y Pendás, Ángel (1999): La transferencia de tecnología. Aplicación práctica y jurídica, Fundación Confemetal, Madrid.

Escorsa Castells, Pere y Valls Pasola, Jaume (2003): *Tecnología e innovación en la empresa*, Edicions de la Universitat Politècnica de Catalunya, Barcelona.

Estatuto tributario. Art 772-1, *Conciliación fiscal*

Estatuto tributario. Artículo 499, perteneciente al régimen simplificado del impuesto sobre las ventas

Estudios Económicos de la OCDEC (2015), disponible en internet: https://www.oecd.org/eco/surveys/Overview_Colombia_ESP.pdf.

Fehrenbach, (2015). **Llego la hora que las pymes se pasen a NIIF**. Revista dinero. Recuperado de <http://www.dinero.com/edicion-impres/pymes/articulo/llego-hora-pymes-apliquen-normas-internacionales-informacion-financier-niif/215993>

Fuente D. D. (2017). Diagnóstico de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado popular de montería. Proyecto de investigación DINAI 8050, Universidad Cooperativa de Colombia

Fuentes D.D y Fajardo J (2017). Reflexiones sobre las diferencias permanentes que se presentan en las conciliaciones contables y fiscales bajo

el nuevo marco normativo en Colombia. Revista Instituto colombiano de derecho tributario 78. Mayo del 2018 at, 22-55.

García y Dueñas (2010) Los aspectos cualitativos en las Pymes y los nuevos retos gerenciales frente a las NIIF, en cual se desarrolló una exploración e impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sobre las Pymes en Colombia, Academia y Virtualidad, 9(2): 108-120, 2016.

Hernández y otros (2009) Metodología de la Investigación. Editorial McGraw Hill. México.

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. Editorial McGraw Hill. México.

Hurtado, J. (2010) Metodología. Diseño y desarrollo. 3ra edición. McGraw-Hill. Colombia.

Mézquita. V., (2015). Ocho tips para que las Pymes adopten las NIIF. <http://www.finanzaspersonales.com.co/impuestos/articulo/tips-para-pymes-adopten-niif/54889>

Monsalve (2005) Diccionario integrado tributario concordado. Medellín: Centro Interamericano Jurídico Financiero (CIJUF)

Norman Abramson, H. et al. (1997): Technology transfer systems in the United States and Germany, Fraunhofer Institute for Systems and Innovation Research, Alemania.

Parra, P. (2010) Metodología, Editorial Kimpress Ltda. Colombia

Pincay Sancan, D.R., Sánchez Astudillo, J.E., Tasigchana Aguilar, L.L y Serrano Mantilla, G.L. (2017). Las NIIF y su impacto en el sector comercial de electrodomésticos del Cantón Milagro. 3C Empresa, investigación y pensamiento crítico, 6(1), 63-76. Recuperado:<https://www.3ciencias.com/articulos/articulo/las-niif-impacto-sector-comercial-electrodomesticos-del-canton-milagro/>

Sabino, C. (2009). El proceso de Investigación. Editorial Panapo. Venezuela.

Salazar, E. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. Cuadernos de contabilidad. Bogotá, Colombia, 14 (35): 395-414 / julio-diciembre

Sierra, B. (2009) *Técnica de Investigación Social*. Paraninfo. Madrid

Utria Payares y otros (2017), Implementación de las NIIF en las pymes con domicilio en la ciudad de Cartagena de indias, d.t y c, Investigación de la universidad Instituto Comfenalco, editorial.

Vargas, CM (2017). Contabilidad tributaria. Bogotá, Colombia: editorial Ecoe Ediciones.

Vásquez, B. R y Franco, F. W (2014) Aplicación por primera vez de las NIIF. Legis Editores S.A. Primera Edición. Bogotá Colombia. 3-5 Edición. Bogotá Colombia.

UNMECIT

ANEXOS

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**EMPRESAS PYMES DE LA CIUDAD DE MONTERIA**

Razón social _____ NIT _____ Tipo de
empresa _____ Sector económico _____

- 1. Conoce usted, las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES**
 - a. Si
 - b. No

- 2. Sabe usted en que año debió iniciar el proceso de implementación de las Normas internacionales de información financiera para PYMES**
 - a. 2013
 - b. 2014
 - c. 2015
 - d. 2016

- 3. En la PYME, que Ud. Dirige o labora, ¿se están implementando las NIIF para PYMES?**
 - a. Si
 - b. No

Si la respuesta es no, pasar a la pregunta no 8

- 4. De acuerdo con las etapas establecidas para la implementación de las NIIF. Señale, Cuáles de los siguientes procesos de la implementación de las NIIF, se han realizado en la PYME que Ud. Dirige o labora.**
 - a. Levantamiento de información
 - b. Auditoria de saldos iniciales
 - c. Diagnóstico de la empresa (Recursos tecnológicos, financieros y humanos)
 - d. Capacitación del equipo para la implementación
 - e. Elaboración de las políticas contables
 - f. Preparación y presentación del estado de situación financiera por primera vez
 - g. Registro de transacciones bajo NIIF
 - h. Verificación o seguimiento al proceso de implementación
 - i. Otro:

5. Considera Usted, que con la implementación de las NIIF para PYMES, la empresa que UD. Dirige o labora, ¿obtendría algún(s) de estos beneficios económicos financieros
 - a. Mayor competitividad
 - b. Apertura al comercio internacional
 - c. Mejores ofertas en caso de enajenación de la empresa
 - d. Mejores alianzas estratégicas comerciales a nivel nacional e internacional
 - e. Mejores apalancamientos financieros
 - f. Todas las anteriores
 - g. Ninguna de las anteriores
 - h. Es indiferente para la PYME

6. **Considera UD. Que, con la implementación de las NIIF para PYMES, la empresa que UD. Dirige o labora, ¿obtendría algún(s) de estos beneficios administrativos**
 - a. Optimizar los procesos de gestión administrativa
 - b. Mejorar controles en los recursos de la empresa
 - c. Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones
 - d. Todas las anteriores
 - e. Ninguna de las anteriores
 - f. Es indiferente para la empresa

7. **Considera UD. Que la NO implementación de las NIIF para PYMES, en la empresa que UD. Dirige o labora, tendría alguna(s) de las siguientes consecuencias**
 - a. Baja competitividad
 - b. Dificultades en la comercialización internacional
 - c. Pocas ofertas en caso de enajenación de la empresa
 - d. Posibilidad de pérdidas de las alianzas estratégicas comerciales nacionales e internacionales
 - e. Dificultades para la obtención de alianzas estratégicas comerciales nacionales e internacionales.
 - f. Perdida de apalancamientos financieros
 - g. Todas las anteriores
 - h. Ninguna de las anteriores

8. **¿Sabe usted que la NO implementación de las NIIF, acarrea sanciones económicas en la empresa que usted dirige o labora?**
 - a. Si
 - b. No

9. ¿Nos permitiría usted hacerle acompañamiento en el proceso de implementación?

Si

No

10. ¿Asistiría usted a conversatorios empresariales con el fin de fortalecer su organización en el proceso?

Si

No